



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO RELATIVO A LOS **ARTÍCULOS 26 Y 28** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO EL ÁREA CONTRATANTE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS CON DOMICILIO EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO SIN NÚMERO TOPOLOBAMPO, CELEBRA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2W001-N13-2011.**

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE INDICA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN ESTE EJERCICIO FISCAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS INHERENTES A LAS MISMAS, EN IDIOMA ESPAÑOL.

C O N V O C A T O R I A

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO
PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 3.1.- Junta de Aclaraciones y visitas a las instalaciones.
- 3.2.- Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
 - 3.2.1.- Criterios de evaluación
- 3.3.- Fallo
- 3.4.- Firma del Contrato



4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

6.- CONDICIONES DE PAGO.

7.- GARANTÍA.

- 7.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

7.2.- Contenido de las garantías.

7.3.- Liberación de las garantías.

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

9.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

10.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1.- Suspende temporalmente la licitación

10.2.- Cancelación de la licitación

10.3.- Declarar desierta la licitación

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

13.- INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

14.- INCONFORMIDADES.

15.- REVOCACIÓN.

16.- CONTROVERSIAS.

17.- SANCIÓN

17.1.- Sanción a la garantía del contrato.

17.2.- Procedimiento para la aplicación de sanciones.

18- ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

19.- RELACIÓN DE ANEXOS QUE DEBERÁ CONTENER LAS PROPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

- DOCUMENTO D2** Programa de cadenas productivas del gobierno federal.
- DOCUMENTO D3** Formato de encuesta de transparencia y combate a la corrupción.
- DOCUMENTO D6** Formato para acreditar la personalidad del licitante.
- DOCUMENTO D11** Formato sobre Ley Federal de Responsabilidades Administrativas. Art. 8
- DOCUMENTO D13** Formato para presentar la relación de documentos para proposiciones.
- DOCUMENTO D14** Formato para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley.
- DOCUMENTO D15** Formato de declaración de integridad.
- DOCUMENTO D16** Formato de fianza.
- DOCUMENTO D17** Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales
- DOCUMENTO D19** Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



- DOCUMENTO D20** Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (O.C.D.E.)
- DOCUMENTO D21** Modelo del contrato.
- DOCUMENTO D23** Causas de desechamiento.
- DOCUMENTO D24** Reglamento de Control Ambiental para Proveedores y Contratistas
- DOCUMENTO T1** Listado de servicios a cotizar.
- DOCUMENTO T2** Manifestación de capacidad de análisis del sistema portuario.
- DOCUMENTO T3** Manifestación de conocimientos de la ley de puertos y su reglamento.
- DOCUMENTO T4** Manifestación de experiencia en estudios similares.
- DOCUMENTO T5** Manifestación de conocimientos
- DOCUMENTO T6** Procedimiento
- DOCUMENTO T7** Manifestación de entrega de avances
- DOCUMENTO T8** Manifestación de estudio de mercado
- DOCUMENTO T10** Póliza de defectos y vicios ocultos
- DOCUMENTO E1** Integración de cotización.
- DOCUMENTO E2** Carta de proposición.

1.- DEFINICIONES

PUERTO DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
SERVICIOS	Consistente en la contratación de prestación del servicio de programa maestro de desarrollo portuario 2012-2017 y su estudio de mercado
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que se formalizará como resultado del procedimiento, se formalizará con el licitante que resulte ganador.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
R. F. C.	Registro Federal de Contribuyentes.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S)	Persona física o moral que participe en este concurso de Licitación Pública Nacional, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de concurso para la contratación y se le adjudique el contrato correspondiente.

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

REGLAMENTO	Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
I. S. R.	Impuesto Sobre la Renta
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria
RECINTO	El recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa.
O.C.D.E.	Organización para la cooperación y el desarrollo económico
APIS	Administración Portuarias Integrales
PMDP	Programa Maestro de Desarrollo Portuario

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

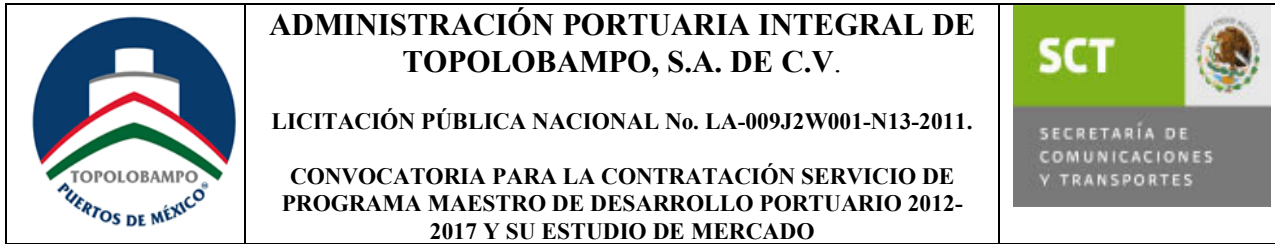
LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO T1 "LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR" ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS DOCUMENTOS T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9 Y T10 POR LO QUE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE.

CABE ACLARAR QUE TODOS LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR CON:

LOS CONOCIMIENTOS EN LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PMDP COMO ES BALANCE SCORE CARD Y METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO, LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ANTES SEÑALADAS. **DOCUMENTO T5**

ASÍ MISMO TODOS LOS LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPERIENCIA SUPERIOR A UN AÑO QUE ACREDITE EL HABER ELABORADO ESTE TIPO DE DOCUMENTOS (PMDP) EN OTRAS APIS. **DOCUMENTO T4**
- QUE ACREDITE HABER CELEBRADO CONTRATOS ANTERIORES CON LA CONVOCANTE O CON OTRAS APIS. **DOCUMENTO T4**
- QUE HAYA REALIZADO TRAMITES DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTOS PMDP ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ORGANISMOS RELACIONADOS PARA SU AUTORIZACIÓN. **DOCUMENTO T4**
- HABER REALIZADO Y QUE SE HAYA APROBADO POR LO MENOS UN PMDP DE ALGUNA API EN BASE A LA GUÍA VIGENTE DE CONTENIDOS QUE APROBÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMDP. **DOCUMENTO T4**
- QUE EL ESTUDIO DE MERCADO A REALIZARSE DEBERÁ TENER UNA VISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LOS DISTINTOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN SU ZONA DE INFLUENCIA. **DOCUMENTO T8**
- DEBERÁ PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PMDP Y DEL ESTUDIO DE MERCADO, DETALLANDO



CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE CADA UNA DE SUS ETAPAS.
DOCUMENTO T6

- DEBERÁ ENTREGAR AVANCE MENSUAL DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y HASTA SU APROBACIÓN DEL PMDP. **DOCUMENTO T7**

LA FALTA DE ALGUNA CARACTERÍSTICA ANTES MENCIONADA O LA FALTA DE COMPROBACIÓN DE LAS MISMAS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE QUIEN RESULTE GANADOR EN EL FALLO DEL CONCURSO, NO OBSTANTE, LOS LICITANTES PODRÁN PROPONER MEJORES PLAZOS DE ENTREGA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SERÁ MODIFICADO NI SE APROBARÁN SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN AL PLAZO PROPUESTO. SIENDO LA FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA OFICIAL DE LA APROBACIÓN POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE EL OFICIO DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DEL PMDP AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ EL 15 DE FEBRERO DEL 2012.



EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LAS ENTREGAS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

SE CELEBRARÁ **EL DÍA VIERNES 15 DE JULIO DEL 2011** A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V. UBICADAS EN EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO. ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO TOPOLOBAMPO S/N TOPOLOBAMPO, SINALOA (**VISITA A INSTALACIONES A LAS 10:00 HORAS DE ESTE MISMO DÍA**).

SE LEVANTARÁ ACTA DE ESTE EVENTO EN LA CUAL SE ASENTARÁN TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SURJAN EN ESTE ACTO, SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO Y A QUIENES SE LES HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO, Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

EN ESTE ACTO SOLO PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE COTEJARA EN COMPRANET O EN SU CASO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA INASISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA NO LOS EXENTA DE CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARÁN A REALIZARSE EN ESTE EVENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, CORREO ELECTRÓNICO jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE DEPENDIENDO DEL TIPO DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATE, A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

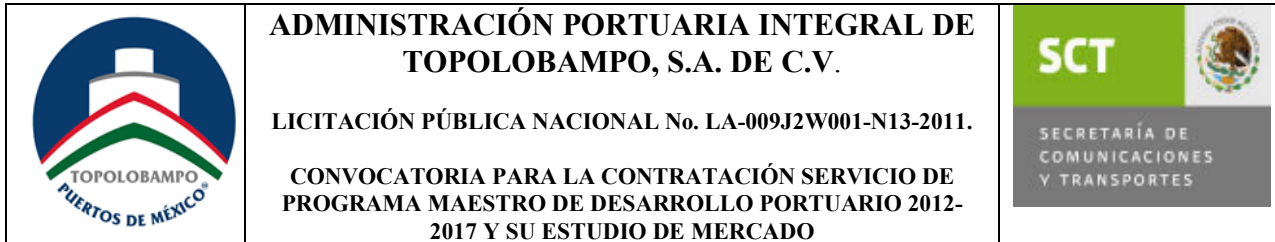
SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DEL 2011** A LAS 11:00 HORAS. EN SALA DE JUNTAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.

EN EL ACTO SE EFECTUARÁ LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES **(UNA SOLA PROPOSICIÓN POR LICITANTE EN SOBRE CERRADO)**, ESTO ES, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN UN SOLO SOBRE, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA PODRÁ PRESENTARSE EN UN SOBRE APARTE, UNA VEZ RECIBIDA, AMBAS PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, UNA VEZ RECIBIDA LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO Y SE PROCEDERÁ SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN ENTRAR AL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. EN DICHO EVENTO LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

EL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DEL 2011 DE LAS 14:30 A LAS 17:30 HORAS PREVIO AL ACTO DE PROPOSICIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

EN EL EVENTO DE APERTURA DE ENTRE LOS LICITANTES, ESTOS ELEGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO RUBRICARÁN TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR CADA PARTICIPANTE.

AL CONCLUIR LA REUNIÓN SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS REPRESENTANTES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, DOCUMENTO



EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO POSTERIOR INCLUYENDO SUS IMPORTES (MONTOS OFERTADOS EN SU CARTA PROPOSICIÓN). DE DICHO ACTO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES.

SE ACLARA QUE RESPECTO A LOS SOBRES QUE CONTENGAN PROPOSICIONES ECONÓMICAS ESTAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. CABE SEÑALAR QUE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ ENTREGAR ESTOS SOBRES A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, DESPUÉS DE QUE TRANSCURRAN 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LAS PROPOSICIONES TAMBIÉN SE PODRÁN PRESENTAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO FORMATOS DE USO ESTÁNDAR COMO, .DOC, .TXT Y .PDF; CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA LICITACIÓN.



3.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

CUANDO EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO LO CONSIDERE CONVENIENTE, SE PODRÁ LLEVAR A CABO DIRECTA, O POR MEDIO DE UN TERCERO, LAS EVALUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE DETERMINARÁ COMO GANADOR AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO.

LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO LAS PROPOSICIONES CUYOS PRECIOS RESULTEN NO ACEPTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SERÁN DESECHADAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

3.3. FALLO.

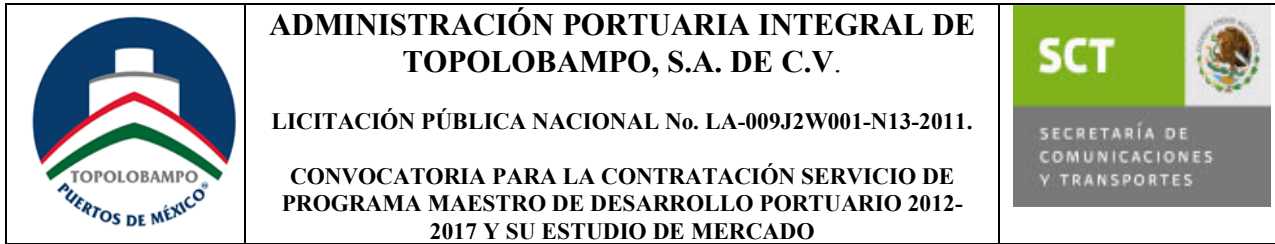
EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE JULIO DEL 2011, A LAS 11:00 HORAS.

EL FALLO SE DARÁ EN JUNTA PÚBLICA A LA CUAL PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASÍ MISMO, EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EN COMPRANET, EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO AL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 14 DE ESTA CONVOCATORIA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO.



3.4 FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 29 DE JULIO DE 2011, A LAS 15:00 HORAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE, A FIRMAR EL CONTRATO (**DOCUMENTO D21**) AL SEGUNDO DÍA A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY, POR LO QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICIÓN SIGUIENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO. 46** DE LA LEY.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO (**DOCUMENTO D16**) Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO.

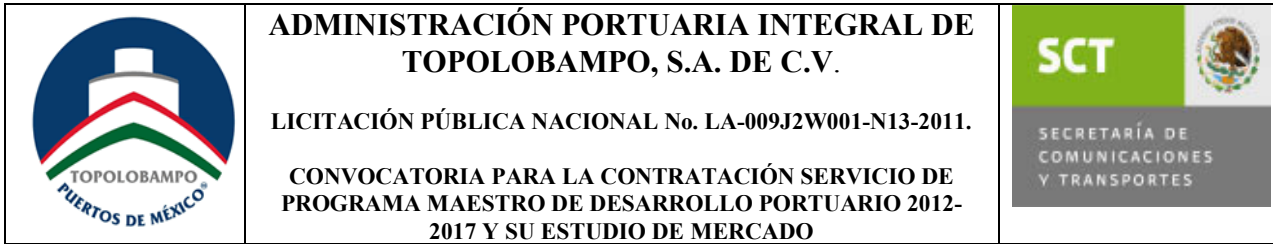
SE PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS EN DETALLES MENORES, DEBIDO A ASPECTOS DE DISEÑO QUE SEA NECESARIO EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS CAMBIOS NO AFECTEN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, NI LOS INTERESES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS. DE LA MISMA MANERA, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ MIXTO, EN EL CUAL LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA EN JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ELLO Y, QUIEN CONCURRA EN



REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**

SI LA OFERTA ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DOS O MAS PERSONAS, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES;

NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y ESTIPULACIÓN EXPRESA EN QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, SE HARÁN EN UN SÓLO SOBRE CERRADO O TAMBIÉN MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO FORMATOS DE USO ESTÁNDAR COMO, .DOC, .TXT Y .PDF; CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P. LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA: ESTARÁ CONFORMADA POR LO SIGUIENTE:

D1.- ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

D2.- FORMATO DE CADENAS PRODUCTIVAS **DOCUMENTO D2**

D3.- ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

D4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE). ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.

D5.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.

D6.- ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: **DOCUMENTO D6** (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE)

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

D7.- ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE ESCRITO DEBERÁ EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

D8.- ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

D9.- LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.

D10.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE SU EMPRESA (COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS), ASÍ COMO TAMBIÉN RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES O EN SU CASO.

D11.- PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 Y DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



D12.- CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

D13.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.

D14.- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTA DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. **(DOCUMENTOS D14)**

D15.- FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD **(DOCUMENTO D15)**.

D16.- FORMATO DE FIANZA SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

D17.- FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

D18.- COPIA ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.

D19.- ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

D20.- NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

D21.- MODELO DEL CONTRATO

D22.- CARTA DE ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD); O EN SU CASO DECLARATORIA DE NO CONTAR CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS.

D23.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

D24.- REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

D25.- ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2011, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

PROPUESTA TÉCNICA: ESTA CARPETA O FÓLDER SEGÚN SEA EL CASO CONTENDRÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

T1.- LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR.

T2.- MANIFESTACION DE CAPACIDAD DE ANALISIS DEL SISTEMA PORTUARIO

T3.- MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO

T4.- MANIFESTACION DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES

T5.- MANIFESTACION DE CONOCIMIENTOS

T6.- PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

T7.- MANIFESTACION DE ENTREGA DE AVANCES

T8.- MANIFESTACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

T9.- PLAZO DE TIEMPO DE ENTREGA (ESCRITO LIBRE). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DICHO PLAZO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DE ESTA CONVOCATORIA.

T10.- PÓLIZA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

PROPUESTA ECONÓMICA: ESTA CARPETA O FOLDERS SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁ CONTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y DEBERÁ ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



E1.- INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN, DOCUMENTO E1

E2.- CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO E1 DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO ORIGINAL Y LA COPIA, PREVALECERÁ EL ORIGINAL.

POR OTRA PARTE, SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE RECOMENDABLE PROPORCIONAR AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PARA QUE SE TENGA UNA IDEA MAS OBJETIVA DE LA CALIDAD, SERIEDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO EXAMINARÁN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.



LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS (DOCUMENTACIÓN DISTINTA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

SE LES SOLICITA A LOS LICITANTES QUE LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN RESPETANDO EL ORDEN PROGRESIVO QUE SE INDICA EN ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SERÁN FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y PRESENTADAS EN EL ORDEN DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE DEBERÁN NUMERAR TAMBIÉN DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LOS LICITANTES NO PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; SIN EMBARGO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SI SE CONSIDERA NECESARIO.

EL SOBRE PREFERENTEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON LA IDENTIFICACIÓN, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, CONFORME A LA SIGUIENTE FORMA:

SOBRE ÚNICO
PROPOSICIÓN:
CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: _____	
NOMBRE DEL LICITANTE: _____	FECHA: _____

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA PÁGINA WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA Y PODRÁN ADQUIRIRLA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

TAMBIÉN PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, MEDIANTE LOS FORMATOS DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN QUE PARA EL EFECTO GENERA DICHO SISTEMA EN LA RED PÚBLICA DE INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

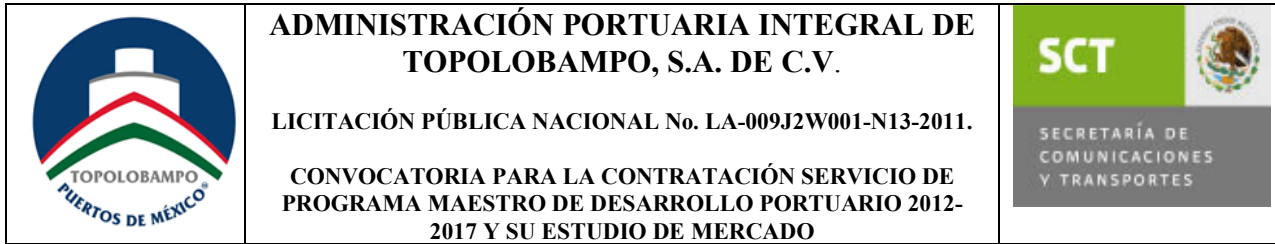
LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBEN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LAS PROPOSICIONES, HASTA EL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

6.- CONDICIONES DE PAGO.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO Y LOS PAGOS ESTARAN CONDICIONADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- UN PAGO DEL 20% DEL IMPORTE TOTAL, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- UN PAGO DEL 30% CON LA ENTREGA DEL ESTUDIO DE MERCADO, LOS PRONÓSTICOS DE CARGA Y BUQUES Y EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL PUERTO.
- UN PAGO DEL 30% CONTRA LA ENTREGA DEL PMDP A SATISFACCIÓN DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO Y SU POSTERIOR PRESENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.
- EL 20% RESTANTE, CON LA APROBACIÓN DEL PMDP POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARTICULARMENTE CUANDO SE OBTENGA EL OFICIO DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

ESTE LAPSO NO PODRÁ SER SUPERIOR A SEIS MESES O MÁS TARDAR AL 15 DE FEBRERO DEL 2012, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PAGO EN MONEDA NACIONAL, (PESOS MEXICANOS) CONTRA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS.



LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR CITADO EN EL PUNTO 3.1 DE ESTA CONVOCATORIA Y PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LA RESPECTIVA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, SERÁ DEVUELTA PARA SU REPOSICIÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

LOS PAGOS EN CUESTIÓN POR LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES UNA VEZ REVISADO EL PAGO, SE REMITIRÁ AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA PARA SER INCORPORADAS DICHAS FACTURAS AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, LA ELABORACIÓN DE CHEQUE A PARTIR DE 20 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA O EN SU CASO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.



EN VIRTUD DE QUE EL "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "**PROVEEDOR**" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL "**PROVEEDOR**" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE GANADOR, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **DOCUMENTO D2** DENOMINADO "**FORMATO DE CADENAS PRODUCTIVAS**" PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 0155.5089.6107 O AL 01.800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. (AFILIARSE AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO)

7. GARANTÍA:

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTINGENCIAS LABORALES.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL PERIODO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DE LA CONVOCATORIA, (DOCUMENTO D16), DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS E I.V.A. Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE TAMBIÉN PODRÁN PRESENTAR CHEQUE DE CAJA A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. DICHOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, ÉSTE NO SURTIRÁ EFECTOS HASTA EN TANTO EL PROVEEDOR NO OTORGUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR TODO EL PERÍODO DE DURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TENDRÁ COMO OBJETO EL DE RESPALDAR CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTASE A CARGO DEL PROVEEDOR. EN CASO DE QUE ANTES DE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO SE DETERMINEN RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE EL PROVEEDOR CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA DICHAS RESPONSABILIDADES.



EL GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO POR UN PERIODO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO MISMO QUE SERÁ EL DÍA _____.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **DOCUMENTO T10**

7.2 CONTENIDO DE LA GARANTÍA.

LA GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- 1 QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE _____.
- 2 QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
- 3 QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
- 4 QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- 5 QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- 6 QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

- 7 QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- 8 QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

7.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2 DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRAE CON **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** GIRANDO OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO



EL **PROVEEDOR** DEBE PRESENTAR, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DESPUÉS DEL COMUNICADO DE FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE SU EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA, EN CUYO CASO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.

B) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **PODER NOTARIAL** DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

C) ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

D) EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE REALIZÓ ANTE EL S.A.T., PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO jd materiales@puertotopolobampo.com.mx PARA QUE EL S.A.T. ENVÍE EL “**ACUSE DE RESPUESTA**” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

LAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R., DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, SE REQUERIRÁ PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



TRATÁNDOSE DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

- A) **PODER DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA MORAL**
- B) **IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL APODERADO, EN SU CASO.**
- C) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- D) **R.F.C.**
- E) **CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA).**



9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.
- B) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS, PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO LA CONVOCATORIA, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

- E) SI SE PRESENTAN PROPOSICIONES CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.**
- F) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.**
- G) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.**
- H) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.**
- 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**
- 10.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.**
- CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.
- SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES.
- SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.
- 10.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.**
- C) CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.**
- D) CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ LLEVAR A CABO UNA NUEVA LICITACIÓN.**
- 10.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**
- A) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS ADQUIERA LA CONVOCATORIA.**

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

- B) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- D) CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ ASIGNAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTOS Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.



11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO AFIANCE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUYAS OFERTAS HUBIESEN CUMPLIDO TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN UN RETRASO EN EL INICIO DE LOS SERVICIOS.
- E) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2 DE ESTA CONVOCATORIA
- F) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO Y LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

12. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY.

EN CASO DE QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, RESCINDA EL CONTRATO, SE PODRÁ SEGUIR UNO O VARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A) ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, EN BASE A LAS

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

PROPOSICIONES QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIESE REALIZADO.

B) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

13. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **S. F. P.**, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS PODRÁ DECIDIR:

- A) QUE LOS SERVICIOS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **S. F. P.**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO MEXICANO.**
- B) SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA **S. F. P.**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.**
- C) QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.**

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL REPRESENTANTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SI HUBIERE INTERVENIDO.



SI LA **S. F. P.**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONANDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

14. INCONFORMIDADES.

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS, EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PREJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA S.F.P. (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO:

I.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE SUPUESTO SOLO PODRÁ INCONFORMARSE EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO

	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY.



II.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO; SIEMPRE Y CUANDO HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN.

III.- LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN.

15. REVOCACIÓN.

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, EN TÉRMINOS DE LA **LEY**, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE EMITIDO RECURSOS DE REVOCACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A) SE INTERPONDRÁ POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B) SI EL RECURRENTE ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERÁ EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, O A TERCEROS, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LA **S. F. P.**, EL CUAL NUNCA SERÁ MENOR AL 10%, NI MAYOR AL 30% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL INCONFORME, Y CUANDO NO SEA POSIBLE DETERMINAR DICHO MONTO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SEGÚN LAS PARTIDAS QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN. DE NO EXHIBIRSE EN SUS TÉRMINOS LA GARANTÍA REQUERIDA, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS DICHA MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN DECRETADA QUEDA SIN EFECTOS SI EL TERCERO INTERESADO OTORGA UNA CONTRAGARANTÍA EQUIVALENTE A LA EXHIBIDA POR EL INCONFORME EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO.
- C) EN EL RECURSO NO SERÁ ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS, SOLO SE ADMITIRÁN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D) LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERÁ RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.
- E) SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

CASO SERÁN RECADADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

- F) LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- G) LA **S. H. C. P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN EL CASO, ACORDARÁ LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERÁN SER PERTINENTES E IDÓNEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **S. F. P.** ORDENARÁ EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPRORRÓGABLES.
- H) VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, SEGÚN EL CASO, DICTARÁ RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ DENEGADA.

16. **CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN RELACIONADAS CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

17. **SANCIONES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** PAGARÁ AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 1 POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO; QUEDANDO OBLIGADO EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE IRROGAREN AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.



LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

17.1 **SANCIÓN A LA GARANTÍA DEL CONTRATO.**

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LO OFRECIDO Y LO REQUERIDO POR **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA

CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

17.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- A) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO, QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
 - B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
 - C) LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.
- 18. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPOGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.**

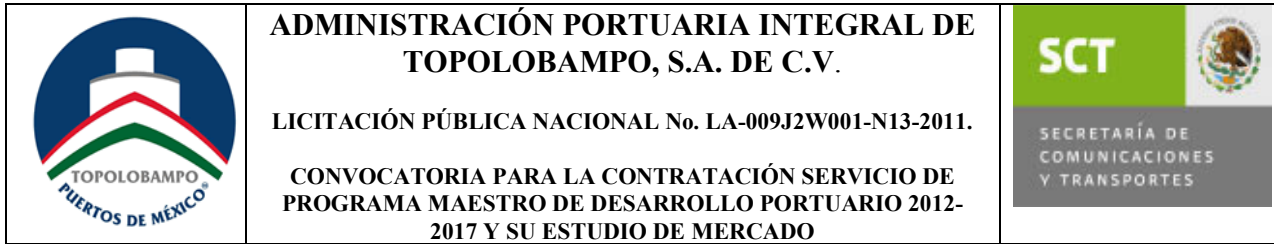
APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN, RESULTARÁ GANADOR EL LICITANTE O LICITANTES QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPOSICIONES, ESTAS NO PODRÁN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

LA PRESENTE **CONVOCATORIA** FORMA PARTE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A 12 DE JULIO DEL 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN.



**DOCUMENTO D2
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.

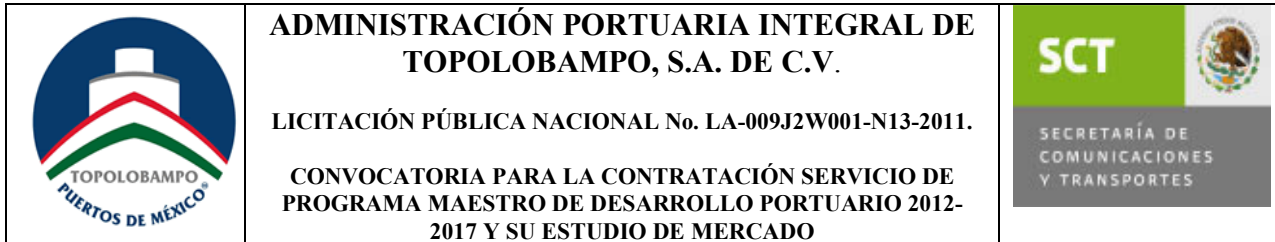
INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.

PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPOSICIONES.

IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.



- 4.- ****COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- 5.- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- 6.- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO**
- 7.- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL S.A.T.**
- 8.- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C., HOJA AZUL)**
- 9.- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:
CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.



(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO

OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---




DOCUMENTO D3

FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO						

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	  <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	---	--

**DOCUMENTO D6
(FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE)**

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____.

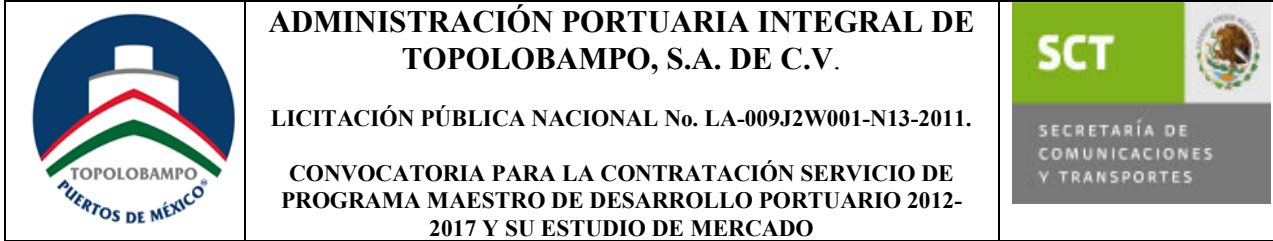
NO. DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO.-		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



DOCUMENTO D11
FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N13-2011

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR QUE CONOCEMOS LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX Y ARTÍCULO 9 DE DICHA LEY,

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



DOCUMENTO D13

FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL () No. LA-009J2W001-N13-2011

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D1	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.		
D2	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
D3	ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.		
D4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA		
D5	CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.		
D6	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE. ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE.		
D7	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE ESCRITO DEBERÁ EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.		
D8	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.		
D9	LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.		
D10	DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE SU EMPRESA (COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS), ASÍ COMO TAMBIÉN RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES.		
D11	PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS		



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.




**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 Y DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.		
D12	DOCUMENTOS CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.		
D13	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.		
D14	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
D15	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
D16	MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) PARA: <ul style="list-style-type: none"> GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. 		
D17	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.		
D18	COPIA ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.		
D19	FORMATO DEL DOCUMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.		
D20	NOTA INFORMATIVA PARA INCLUIR EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. (OCDE)		
D21	MODELO DE CONTRATO		
D22	CARTA DE ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD); O EN SU CASO DECLARATORIA DE NO CONTAR CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS.		
D23	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.		
D24	REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
D25	ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2011, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.		
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
T1	LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR		

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	  <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	--	--

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T2	MANIFETACIÓN DECAPACIDAD DE ANÁLISIS DEL SISTEMA PORTUARIO		
T3	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO		
T4	MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES.		
T5	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
T6	PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN.		
T7	MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE AVANCES		
T8	MANIFESTACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO		
T9	PLAZO DE TIEMPO DE ENTREGA (ESCRITO LIBRE). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DICHO PLAZO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DE ESTA CONVOCATORIA		
T10	PÓLIZA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS		
	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
E1	INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN		
E2	CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO E1 DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

DOCUMENTO D14

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON Estricto APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.



NO TENEMOS NINGÚN VÍNCULO DE LOS CITADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DEBAN DECIDIR DIRECTAMENTE O LOS QUE LES HAYAN DELEGADO TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SIRVE ESTE PROCESO.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

**DOCUMENTO D15
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.



**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN _____, QUE ESTA REQUIRIENDO ESTA ENTIDAD. SOBRE EL PARTICULAR HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(ELABORAR ESTE DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

**DOCUMENTO D16
FORMATO DE FIANZA**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P., INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA S.H.C.P. AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE ___ DE ____.
2. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
4. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
5. QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
6. QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
8. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

DOCUMENTO D17
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N13-2011

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Presente.



EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2010, ADJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL "ACUSE DE RECEPCIÓN" DE INICIO DEL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA,)

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO	

DOCUMENTO D19

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O
COMERCIAL RESERVADA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-009J2W001-N13-2011

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**



DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y ARTÍCULO 38 DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, EXCEPTUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERO QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
DOCUMENTO ENTREGADO DENTRO DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS	FUNDAMENTO LEGAL	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

NOTAS:

- 1.- SE DEBERÁN UTILIZAR TANTO RENGLONES COMO SEAN NECESARIO.
- 2.- PARA SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU REGLAMENTO Y EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE AGOSTO DE 2003.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

DOCUMENTO D20

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DEL 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:



PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.



EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL **CÓDIGO PENAL FEDERAL** SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.”

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI



COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;



A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

**DOCUMENTO D21
MODELO DE CONTRATO**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.
No. DE CONTRATO _____



CONTRATO DE SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DEL **ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL _____. REPRESENTADA POR EL C._____, Y A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y EL **PROVEEDOR**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.- El “Puerto de Topolobampo” declara que:

1.1. PERSONALIDAD.- Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, lo cual acredita con la escritura pública número 31,159, libro 1,335, filio 4,661, de fecha 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila notario público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 8 de septiembre de 1994, en el registro público de comercio de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el folio mercantil número 106, libro 727. Encontrándose inscrita en el registro federal de contribuyente bajo cedula **R. F. C. API-940722-G85**.

1.2. REPRESENTACIÓN. Está representada legalmente en este acto por el **ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAIN**, Director General del “**Puerto de Topolobampo**”, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Licenciado _____, notario público no. ____ de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa; mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio del estado de Sinaloa en el folio mercantil electrónico numero _____ de fecha ____ de _____ de _____.



1.3. CONCESIÓN. La secretaría de comunicaciones y transportes le otorgó concesión para la

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

- 1.4. AUTORIZACIÓN.** Para la prestación del servicio, se hizo la sesión ordinaria no. __, del comité de adquisiciones, de fecha --- de --- de ---, en la cual se autoriza la celebración de ----- mediante el proceso de Licitación Pública Nacional, en la cual se dieron a conocer los términos de referencia.
- 1.5. ADJUDICACIÓN.-** La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional número ----- con fallo correspondiente de fecha -- de ---- del ---, de conformidad por lo dispuesto en los artículos **26 fracción I, 26 Bis., y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 1.6. JUSTIFICACIÓN.**-----
-----.
- 1.7. EROGACIONES.** El “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato en términos del oficio ----- -- de fecha -----.
- 1.8. DOMICILIO.** Para los efectos del presente contrato es: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.
- 2.- EL “PROVEEDOR” DECLARA QUE:**
- 2.1 PERSONALIDAD.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, que se constituyó mediante la escritura pública no. ----- del-----, pasada ante la fe del notario público no. ----- de _____, _____, licenciado ----- y está inscrito en la sección comercio del registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de _____, _____; quedando registrado bajo el no. ----- del libro no. ----- de la secretaría de comercio, con fecha el ----- de _____ de ----- Encontrándose inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula R. F. C. -----.
- 2.2 REPRESENTACIÓN.** Se encuentra representada por el C. -----, en su carácter de representante legal, quien cuenta con facultades suficientes para la celebración de este contrato según lo acredita la escritura pública no.-----, del ----- de _____ del -----, pasada ante la fe del notario público no. ----- de los _____, _____, licenciado----- y que dichas facultades no han sido revocadas ni modificadas de manera alguna y que son suficientes para la suscripción del presente contrato.
- 2.3 OBJETO SOCIAL.** Su representada se dedica -----

- 2.4 APTITUD TÉCNICA.** Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

2.5 APTITUD JURÍDICA. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los bienes que son materia del presente contrato.

2.6 DOMICILIO. Para efectos del presente contrato es: -----

2.7 Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, el **"PROVEEDOR"** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XXIV del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada por la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento, independiente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad plena de asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** encomienda al **"PROVEEDOR"** la prestación del servicio consistentes en **"-----"**, en adelante se denominara como el **SERVICIO**, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades y a las especificaciones señaladas en la declaración 1.5 del presente contrato, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, mismas que forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **SERVICIO** es el que se describe en la convocatoria que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** realizara al **"PROVEEDOR"** para que éste participara en el proceso referido en la declaración 1.5 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la proposición técnica y económica presentada por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

El **SERVICIO**, se prestará por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, en la forma y términos que se especifican en la proposición técnica y económica presentada por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, dentro del proceso de adjudicación referido en la declaración 1.5 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, el procedimiento de adjudicación a que se refiere la declaración 1.5 del presente instrumento que le hiciera el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** al **"PROVEEDOR"**, así como la proposición técnica y económica de éste último en dicho procedimiento,

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO. El importe del presente contrato tendrá un costo de: \$----- (----- pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado (en adelante IVA). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

Las partes acuerdan que ____ se otorgarán anticipos por la prestación del **SERVICIO**.

CUARTA: LUGAR Y FORMA DE PAGO. Todos los pagos al "**PROVEEDOR**" se realizarán en el domicilio del "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" O mediante depósito bancario en la cuenta que el "**PROVEEDOR**" proporcione oportunamente al propio "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**".

El pago se realizará en cuatro exhibiciones en moneda nacional, (pesos mexicanos) el primer pago de un 20% del importe total, a la firma del contrato del servicio, el segundo pago correspondiente a un 30% con la entrega del Estudio de Mercado, los pronósticos de carga y buques y el análisis de la capacidad instalada de los servicios que presta el puerto, el tercer pago de un 30% contra la entrega del PMDP a satisfacción del Puerto de Topolobampo y su posterior presentación en la Dirección General de Puertos y el 20% restante, con la aprobación del PMDP por las autoridades correspondientes, particularmente cuando se obtenga el oficio de aprobación emitido por la Dirección General de Puertos, conforme lo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato. Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente cláusula, el "**PROVEEDOR**" se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días posteriores a la prestación del **SERVICIO**, un informe detallado en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación necesaria para acreditar la terminación del **SERVICIO**, así como la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales. El "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.



El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si el "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del "**PROVEEDOR**" contenidas en este contrato hasta que el "**PROVEEDOR**" cumpla con tales requisitos.

QUINTA: PLAZO. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos el día ----- y vencerá precisamente el día ----- el cual tendrá como plazo de entrega ____ días naturales.

En el caso de existencia de prórroga como marca la ley las garantías correspondientes se deberán ajustar ya sea en monto, plazo o vigencia del contrato.

SEXTA: EI "PROVEEDOR" será responsable de presentar los **SERVICIOS** objeto de este contrato en conjunto con la Gerencia de Comercialización a cargo del Lic. Carlos Alfonso Solís Ginther del "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" en el domicilio señalado en la declaración **1.8**.

SÉPTIMA: TRÁMITE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "**PROVEEDOR**" prestará los **SERVICIOS** en la forma, plazo y programa de ejecución que se especifica en su proposición técnica y económica, al finalizar la prestación del **SERVICIO** se levantará el acta de entrega recepción y finiquito correspondiente.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Por atraso en la prestación del **SERVICIO** dentro de los plazos establecidos en la proposición técnica del **"PROVEEDOR"** y en la cláusula **QUINTA** del presente contrato el **"PROVEEDOR"** pagará al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1 por ciento del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la prestación del **SERVICIO**; quedando obligado el **"PROVEEDOR"** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

NOVENA: SUSPENSIÓN. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá suspender en todo o en parte, la prestación del **SERVICIO** contratado, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la prestación del **SERVICIO**, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ésta reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.



En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ésta pagará el importe del **SERVICIO** recibido hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** ni al **"PROVEEDOR"**, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** pagará solamente el importe del **SERVICIO** prestado hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al **"PROVEEDOR"** se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen en que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

- I.- No realiza la prestación del **SERVICIO** a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;
- II.- Suspende injustificadamente la prestación del **SERVICIO** o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa;
- III.- No preste el **SERVICIO** de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, descate las instrucciones escritas del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

 <p>TOPOLOBAMPO PUERTOS DE MÉXICO</p>	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	 <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
--	---	--

IV.- No da cumplimiento al programa de trabajo aprobado por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

V.- No cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;

VI.- Deja de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el prestación del **SERVICIO**.

VII.- Sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloque en notorio estado de insolvencia.

VIII.- Cede los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**;

IX.- Incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **"PROVEEDOR"**, de cualquiera de los supuestos antes mencionados, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula décima primera del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

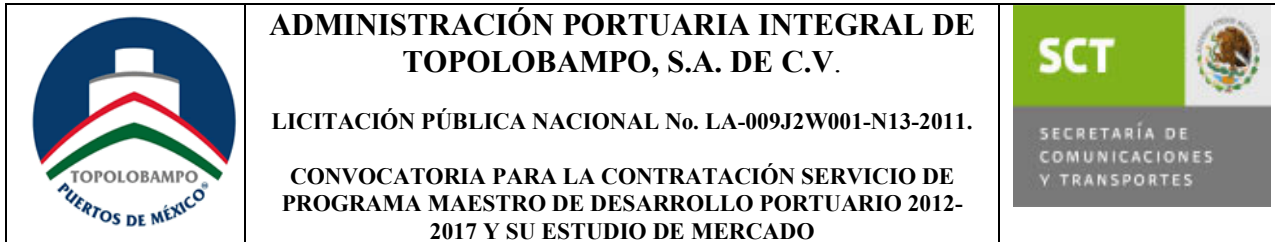
I. Se iniciará a partir de que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** le comunique al **"PROVEEDOR"** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que el **"PROVEEDOR"** hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato será comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso i, de la presente cláusula, y

IV. Si el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **"PROVEEDOR"**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA TERCERA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificada la adjudicación del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** deberá exhibir póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, por un monto equivalente al 10% del importe del precio consignado en la cláusula tercera, con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato y, específicamente, el pago de cualesquiera cargas o



responsabilidades económicas pactadas en el mismo. Así mismo podrá presentar cheque de caja certificado a favor y satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

La fianza de cumplimiento estará vigente hasta que el **SERVICIO** materia de este contrato hayan sido concluidos por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de el **"PROVEEDOR"** derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el proveedor no otorgue la fianza de cumplimiento, la cual deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del proveedor. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el proveedor corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.



El ganador deberá garantizar el servicio por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la entrega del servicio mismo que será el día _____.

Durante el periodo de garantía el **"PROVEEDOR"** quedará obligado ante el Puerto de Topolobampo a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.

Para que el **"PROVEEDOR"** este en condiciones de recibir el pago por el **SERVICIO** prestado estará obligado a presentar al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** la fianza de cumplimiento que aquí se trata.

La póliza de fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, contendrá invariablemente y sin exclusión las siguientes declaraciones expresas por parte de la aseguradora.

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número -----, de fecha -----.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, en los términos señalados en las cláusulas que preceden.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. El “PROVEEDOR” y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo del **SERVICIO** aquí pactados; por lo que el prestador y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. la contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

DÉCIMA QUINTA: EFICIENCIA. El “PROVEEDOR” será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactorio prestación del **SERVICIO** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el “PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del **SERVICIO** materia de este instrumento, cause por negligencia al “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” o a terceros.

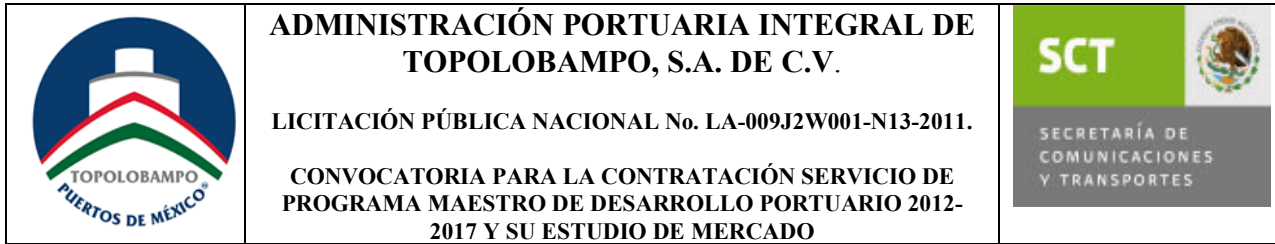
Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por el “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, a su entera satisfacción, el **SERVICIO** a que se refiere la cláusula primera de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que el “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” está incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el “PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del “PROVEEDOR” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

DÉCIMO SÉPTIMA.- El “PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito del “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- VIÁTICOS.- Ambas partes convienen que el monto del contrato por la prestación del **SERVICIO** incluye gastos de viaje, entendiéndose por estos lo referente a la alimentación, hospedaje y transporte, que el “PROVEEDOR” deba realizar de acuerdo con su programa, para el adecuado alcance y cobertura de la revisión, en las localidades y fechas que determine el mismo.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El “PROVEEDOR” asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato o la prestación del **SERVICIO**



objeto de este contrato, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. El **"PROVEEDOR"** se compromete a responder de la calidad del **SERVICIO**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, en el Código Civil Federal, en el Código de Comercio, aplicados supletoriamente y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. en consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior y en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, D. F., por lo que el **"PROVEEDOR"** y el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** renuncian al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.



Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en tres tantos en el Puerto de Topolobampo, municipio de Ahome, Sinaloa a los ___ días del mes de ____ del dos mil once.

POR EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO"

POR EL PROVEEDOR

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAIN
DIRECTOR GENERAL

APODERADO LEGAL

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

C. P. GILBERTO MILLÁN GONZÁLEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAFAEL NARCISO GUARNEROS AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ÁREA SOLICITANTE



**DOCUMENTO D23
CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL
_____, No. _____. MANIFESTAMOS CONOCER LOS MOTIVOS
DE DESECHAMIENTO LOS CUALES SON PRESENTADOS A CONTINUACIÓN:

- 1.- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- 2.- SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- 3.- NO CUENTE CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN AÑO QUE ACREDITE EL HABER ELABORADO ESTE TIPO DE DOCUMENTOS (PMDP) EN OTRAS APIS.
- 4.- NO ACREDITE HABER CELEBRADO CONTRATOS ANTERIORES CON LA CONVOCANTE O CON OTRAS APIS.
- 5.- NO HAYA REALIZADO TRAMITES DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTOS PMDP ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ORGANISMOS RELACIONADOS PARA SU AUTORIZACIÓN.
- 6.- NO HUBIERA REALIZADO Y QUE NO HAYA APROBADO POR LO MENOS UN PMDP DE ALGUNA API EN BASE A LA GUÍA VIGENTE DE CONTENIDOS QUE APROBÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMDP.

	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

7.- QUE EL ESTUDIO DE MERCADO A REALIZARSE NO CONTENGA UNA VISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LOS DISTINTOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN SU ZONA DE INFLUENCIA.

8.- NO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PMDP Y DEL ESTUDIO DE MERCADO, DETALLANDO CLARAMENTE LA FECHA DE ENTREGA DE CADA UNA DE SUS ETAPAS.

9.- NO HUBIERA ENTREGADO AVANCE MENSUAL DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN COMO EL DE SU APROBACIÓN DEL PMDP.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO D24

REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

1. PROPÓSITO

ESTABLECER LOS CONTROLES OPERACIONALES, MONITOREO, MEDICIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, QUE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO CONTRATE.

2. ALCANCE

APLICA A TODOS LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS EXTERNOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

3 DEFINICIONES

Material: SUSTANCIA, COMPUESTO O MEZCLA DE ELLOS, QUE SE USA COMO INSUMO Y ES UN COMPONENTE DE PRODUCTOS DE CONSUMO, DE ENVASES, EMPAQUES, EMBALAJES Y DE LOS RESIDUOS QUE ÉSTOS GENERAN.



Residuo: MATERIAL O PRODUCTO CUYO PROPIETARIO O POSEEDOR DESECHA Y QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO SÓLIDO O SEMISÓLIDO, O ES UN LÍQUIDO O GAS CONTENIDO EN RECIPIENTES O DEPÓSITOS, Y QUE PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE SER VALORIZADO O REQUIERE SUJETARSE A TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL.

Residuos Peligrosos: SON AQUELLOS QUE POSEAN ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CORROSIVIDAD, REACTIVIDAD, EXPLOSIVIDAD, TOXICIDAD, INFLAMABILIDAD, O QUE CONTENGAN AGENTES INFECCIOSOS QUE LES CONFIERAN PELIGROSIDAD, ASÍ COMO ENVASES, RECIPIENTES, EMBALAJES Y SUELOS QUE HAYAN SIDO CONTAMINADOS CUANDO SE TRANSFIERAN A OTRO SITIO.

Remediación: CONJUNTO DE MEDIDAS A LAS QUE SE SOMETEN LOS SITIOS CONTAMINADOS PARA ELIMINAR O REDUCIR LOS CONTAMINANTES HASTA UN NIVEL SEGURO PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE O PREVENIR SU DISPERSIÓN EN EL AMBIENTE SIN MODIFICARLOS.

Riesgo: PROBABILIDAD O POSIBILIDAD DE QUE EL MANEJO, LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE Y LA EXPOSICIÓN A UN MATERIAL O RESIDUO, OCASIONEN EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD HUMANA, EN LOS DEMÁS ORGANISMOS VIVOS, EN EL AGUA, AIRE, SUELO, EN LOS ECOSISTEMAS, O EN LOS BIENES Y PROPIEDADES PERTENECIENTES A LOS PARTICULARES.

Sitio Contaminado: LUGAR, ESPACIO, SUELO, CUERPO DE AGUA, INSTALACIÓN O 'CUALQUIER COMBINACIÓN DE ÉSTOS QUE HA SIDO CONTAMINADO CON MATERIALES O

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

RESIDUOS QUE, POR SUS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS, PUEDEN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, A LOS ORGANISMOS VIVOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES O PROPIEDADES DE LAS PERSONAS.

Tratamiento: PROCEDIMIENTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS O TÉRMICOS, MEDIANTE LOS CUALES SE CAMBIAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS Y SE REDUCE SU VOLUMEN O PELIGROSIDAD.

Instalación eléctrica provisional: ES CUALQUIER INSTALACIÓN ELÉCTRICA (110 VOLTS O CON VOLTAJE MÁXIMO DE 220 VOLTS) QUE NO CUMPLA CON LAS NORMAS O LOS ESTÁNDARES DE INGENIERÍA PARA INSTALACIONES FIJAS Y QUE SU USO SEA TEMPORAL.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

API-TOP-GOI-P-08 CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

5.1 CONTROL AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE OBRA Y SERVICIOS EN EL PUERTO.

EL PROVEEDOR O CONTRATISTA Y SU PERSONAL: DEBEN CUMPLIR CON TODO LO ESPECIFICADO EN ESTE REGLAMENTO.

ÁREA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN: VERIFICAR LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES: COORDINARSE CON EL COORDINADOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS PARA QUE SE VERIFIQUE LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

COORDINADOR DE MANIOBRAS Y SERVICIOS: VERIFICAR LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

5.1.1 EN EL MANEJO, USO DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS



(COMBUSTIBLES, GASES PARA ACTIVIDADES DE SOLDADURA, ÁCIDOS, ACEITES, GRASAS, SOLVENTES, DISOLVENTES ORGÁNICOS, PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, IMPERMEABILIZANTES, RESINAS, PLAGUICIDAS, CUALQUIER OTRO ENLISTADO EN LA NOM-002-SCT/2003).

TRANSPORTACIÓN DURANTE EL ACCESO AL PUERTO:

- PREVIO A LA ENTRADA AL PUERTO SE DEBERÁ SOLICITAR A LA API LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO, INDICANDO LA CANTIDAD DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES A INGRESAR, ASÍ COMO EL CARRO DONDE SERÁN TRANSPORTADAS.
- DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADAS CADA UNA DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES QUE SE SEÑALARON EN LA AUTORIZACIÓN.
- LA VIGILANCIA DEL PUERTO SE ASEGURA QUE SE CUMPLAN ESTOS CRITERIOS PARA PERMITIR SU ACCESO AL PUERTO.
- SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA AUTORIZACIÓN AL SUPERVISOR DE LA OBRA.
- LA TRANSPORTACIÓN EN LAS VIALIDADES DEL PUERTO DEBE SER A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD ESTABLECIDOS DE 20 KM/H Y PARA MANIOBRAS A 10 KM/H.

ALMACENAMIENTO TEMPORAL:

- EN EL ÁREA ASIGNADA POR LA API PARA EL ALMACÉN TEMPORAL DE MATERIALES O SUSTANCIAS, DEBERÁ SER CONSTRUIDO CON MATERIALES QUE SEAN A PRUEBA DE

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

INCENDIOS, HABILITARLO CON UN FIRME DE CONCRETO CON UN RODAPIÉ PERIMETRAL PARA LA CAPTACIÓN Y CONTENCIÓN DE LOS DERRAMES, IDENTIFICARLO CON LETREROS ALUSIVOS A LA PELIGROSIDAD DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES QUE SE ENCONTRARAN EN EL MISMO.

- EN EL ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES SE DEBE TOMAR EN CUENTA LA SEGREGACIÓN DE LOS MISMOS, EVITANDO QUE ESTOS NO SEAN INCOMPATIBLES Y PUEDAN PROVOCAR UN INCIDENTE.
- EL ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS.

MANEJO Y UTILIZACIÓN:



- PARA EL MANEJO DEL MATERIAL O SUSTANCIA DEL ALMACÉN TEMPORAL AL ÁREA DE TRABAJO DEBERÁ DEPENDIENDO EL VOLUMEN, PESO Y LA DISTANCIA DONDE VAN A SER UTILIZADOS, TRANSPORTARLAS EN CARRO, MONTACARGAS O DIABLITOS.
- DEBERÁ CONTAR CON LOS RECIPIENTES ADECUADOS PARA SU MANEJO Y UTILIZACIÓN EN LAS ÁREAS ESPECIFICADAS PARA LA ACTIVIDAD DE LA OBRA.
- NO DEBERÁ SALIRSE DE LAS ÁREAS DE TRABAJO ASIGNADO EN LAS QUE NO TENGA QUE SER REQUERIDOS LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES O SUSTANCIAS.
- NO DEBERÁ DEJAR RECIPIENTES CON MATERIAL O SUSTANCIA MAL UBICADOS Y FUERA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO ASIGNADA.
- DURANTE EL TRASIEGO DE COMBUSTIBLES A LOS EQUIPOS O MAQUINARIA DEBE CONTAR UN RECIPIENTE EN EL PUNTO DE SUMINISTRO O TAPETE ABSORBENTE PARA CAPTACIÓN DE LOS DERRAMES DE COMBUSTIBLES POR ESTA ACTIVIDAD.
- EL PERSONAL DEBE SER CONSCIENTE Y CUIDADOSO DE ESTOS CRITERIOS DE CONTROL Y DEL IMPACTO QUE PUEDE GENERAR AL AMBIENTE A FIN DE EVITAR UN DERRAME DE LOS MATERIALES O SUSTANCIAS EN PISOS, SUELO, AGUA O EQUIPOS.
- POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN SER TIRADOS AL DRENAJE MUNICIPAL, FOSAS SÉPTICAS, DRENAJES PLUVIALES NI MAR.

REQUERIMIENTO Y ACCIONES PARA RESPUESTA A EMERGENCIA:

- EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONTAR CON UN KIT DE CONTENCIÓN, RETENCIÓN, ABSORCIÓN Y DESENGRASANTES PARA LOS CASOS DE DERRAMES.
- EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- EN TODOS LOS CASOS EL PERSONAL DEBE SER CONSCIENTE DE LOS CRITERIOS DE CONTROL Y ESTAR CAPACITADO PARA ATENDER CUALQUIER CONATO DE INCENDIO O DERRAME DE MANERA INMEDIATA Y DAR AVISO A LA API.

5.1.2 EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

5.1.2.1 PELIGROSOS: (ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES USADOS O GASTADOS, ADITAMENTOS USADOS QUE CONTENGAN MERCURIO, CADMIO O PLOMO, DISOLVENTES ORGÁNICOS USADOS, RECIPIENTES UTILIZADOS CON MATERIALES O SUSTANCIAS PELIGROSAS, BATERÍAS DE CUALQUIER TIPO, FILTROS DE ACEITE, BALASTROS ELÉCTRICOS, DESECHOS RADIATIVOS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO USADAS, PLAGUICIDAS Y SUS ENVASES QUE REMANENTES DE LOS MISMOS, DESECHOS DE PROTECCIÓN DE PINTURAS, BROCHAS, ESTOPAS, TRAJOS, MADERA, PAPEL Y TODO AQUEL QUE SEA IMPREGNADOS EN EL USO DE MATERIALES O SUSTANCIAS PELIGROSAS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES, RESIDUOS DERIVADOS POR LA CONTENCIÓN O REMEDIACIÓN DE UN

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---



ÁREA POR DERRAMES DE MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS, CUALQUIER OTRO ENLISTADO EN LA NOM-052-SEMARNAT-2005 Y LOS CONSIDERADOS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS).

GENERACIÓN MANEJO ALMACENAMIENTO TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN:

- DEBERÁ CONTAR CON CONTENEDORES CON TAPAS PARA EL CONFINAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MISMOS QUE DEBEN SER IDENTIFICADOS CON LA LEYENDA "CONFINAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".
- LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE CONFINAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE TRABAJO ASIGNADA SERÁ INDICADA POR PARTE DE LA API A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DE LA OBRA Y POR PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA.
- LAS FUGAS O DERRAMES DE CUALQUIER SUSTANCIA DEBERÁN PREVENIRSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O BIEN CORREGIRSE EN FORMA INMEDIATA CUANDO ASÍ SEAN DETECTADAS.
- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ SER CUIDADOSO Y CONSIENTE DE DEPOSITAR EN EL CONTENEDOR CON TAPA IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "CONFINAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS", TODOS LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA O POR LAS ACTIVIDADES DE REMEDIACIONES POR DERRAMES.
- POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN SER TIRADOS AL DRENAJE MUNICIPAL, FOSAS SÉPTICAS, DRENAJES PLUVIALES NI MAR.
- ASIMISMO DEBERÁ EVITAR MEZCLA DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTROS MATERIALES PARA EVITAR CONTAMINARLOS.
- DEBERÁ TRANSPORTAR Y DISPONER LEGALMENTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, ESTO PUEDE SER REALIZADO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN PRESTADOR DE SERVICIO AUTORIZADO POR LA SEMARNAT O QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON DICHA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA; PARA VALIDAR ESTE CONTROL DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE OBRA DE LA API COPIA DEL MANIFIESTO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN DONDE SE ESPECIFICA LA CANTIDAD O VOLUMEN.
- AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ TRANSPORTAR Y DISPONER LEGALMENTE DE LOS CONTENEDORES CON TAPAS UTILIZADOS EN EL CONFINAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBE SER CONSCIENTE Y CUIDADOSO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS CRITERIOS DE CONTROL Y DEL IMPACTO QUE PUEDE GENERAR AL AMBIENTE A FIN DE EVITAR UN DERRAME DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN PISOS, SUELO, AGUA O EQUIPOS.

REQUERIMIENTO Y ACCIONES PARA RESPUESTA A EMERGENCIA:

- EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONTAR CON UN KIT DE CONTENCIÓN, RETENCIÓN, ABSORCIÓN Y DESENGRASANTES PARA LOS CASOS DE DERRAMES.
- EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- EN TODOS LOS CASOS EL PERSONAL DEBE SER CONSCIENTE DE LOS CRITERIOS DE CONTROL Y ESTAR CAPACITADO PARA ATENDER CUALQUIER CONATO DE INCENDIO O DERRAME DE MANERA INMEDIATA Y DAR AVISO A LA API.

	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---



5.1.2.2 RESIDUOS NO PELIGROSOS (BASURA. ORGÁNICOS DOMÉSTICOS. RESIDUOS DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN: CAJAS, ENVASES, HOJAS, VOLANTES, PERIÓDICOS, RECIBOS, CAJAS DE CIGARROS, CERILLOS, SERVILLETAS, RESIDUOS DE OBJETOS DE PLÁSTICOS: BOLSAS, BOTELLAS, VASOS, PLATOS, FLEJE, RESIDUOS METÁLICOS: PEDACERÍA DE ACERO, ALAMBRES, VARILLAS, LATAS, ENVASES, LAMINAS, PAPEL ALUMINIO, LATAS DE SODA, GRAPAS, CLAVOS, RESIDUOS DE VIDRIO: BOTELLAS, RESTOS DE CORTES DE VIDRIO DE TRABAJOS DE CANCELARÍA O CARPINTERÍA, RESIDUOS DE COMIDAS -HIERVA CORTADA, RAMA DE ÁRBOLES, RESIDUOS DE FIBRA DE VIDRIO, RESTOS DE PEDAZOS DE CUERDAS, ESCOBAS, TRAPEADORES, LOS DEMÁS CONSIDERADOS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

GENERACIÓN MANEJO ALMACENAMIENTO TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN:

- DEBERÁ CONTAR CON CONTENEDORES CON TAPAS PARA EL CONFINAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS, MISMOS QUE DEBEN SER IDENTIFICADOS CON LA LEYENDA "CONFINAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.
- LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE CONFINAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL ÁREA DE TRABAJO ASIGNADA SERÁ INDICADA POR PARTE DE LA API A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DE LA OBRA Y POR PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA.
- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ SER CUIDADOSO Y CONSIENTE DE DEPOSITAR EN EL CONTENEDOR CON TAPA IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "CONFINAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS", TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA. ASIMISMO DEBERÁ EVITAR MEZCLAR ESTOS CON LOS RESIDUOS O MATERIALES PELIGROS PARA EVITAR CONTAMINARLOS.
- TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS: AL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ TRANSPORTAR Y DISPONER DE LOS CONTENEDORES CON TAPAS UTILIZADOS EN EL CONFINAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS COMO SE LO INDIQUE LA API A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DE LA OBRA Y POR PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA.
- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBE SER CONSCIENTE Y CUIDADOSO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS CRITERIOS DE CONTROL Y DEL IMPACTO QUE PUEDE GENERAR AL AMBIENTE A FIN DE EVITAR UN DERRAME DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN PISOS, SUELO, AGUA O EQUIPOS.
- POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN SER TIRADOS AL DRENAJE MUNICIPAL, FOSAS SÉPTICAS, DRENAJES PLUVIALES NI MAR.

REQUERIMIENTO Y ACCIONES PARA RESPUESTA A EMERGENCIA:

- PARA LOS CASOS DE DERRAMES: DEBERÁ RECUPERAR LOS RESIDUOS DERRAMADOS Y LIMPIAR COMPLETAMENTE EL ÁREA AFECTADA, CONFINAR LOS RESIDUOS EN LOS CONTENEDORES DESTINADOS PARA ESTOS Y DISPONER DE LOS MISMOS COMO LA API SE LO INDIQUE.
- PARA LOS CASOS DE CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS O MATERIALES PELIGROSOS: DEBERÁ SER TRATADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO EN EL APARTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- EN TODOS LOS CASOS EL PERSONAL DEBE SER CONSCIENTE DE LOS CRITERIOS DE CONTROL Y ESTAR CAPACITADO PARA ATENDER CUALQUIER CONATO DE INCENDIO

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

O DERRAME DE MANERA INMEDIATA Y DAR AVISO A LA API.

5.1.2.3 RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL: (RESIDUOS POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN, RESIDUOS POR DESCABECE DE PILOTES Y TABLESTACAS, RESIDUOS GENERADOS POR EXCAVACIONES DE SANEAMIENTO DE ÁREAS, RESTOS DE LADRILLOS, MADERA, CEMENTO, MEZCLA, CONCRETO, CAL, YESO, ARENA, POLVO, DESECHOS POR LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LOS DRENES Y POZOS, DESECHOS SANITARIOS, LOS CONSIDERADOS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE AL PERSONAL DE INGENIERÍA.

GENERACIÓN MANEJO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN:

- EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEBE ASEGURARSE QUE SEAN DENTRO DE LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA API.
- EN LOS LÍMITES DE LA OBRA EN LA QUE PUEDA HABER DERRAMES SOBRE ÁREAS FUERA DE LAS ESPECIFICADAS, CON PLÁSTICOS COMO MEDIO DE CONTENCIÓN, DEBIENDO CONFIRMARLO Y DISPONER DE LOS MISMOS COMO LA API SE LO INDIQUE
- EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE CONCRETOS, MEZCLAS CUANDO SE UTILICEN EQUIPOS (REVOLVEDORAS, TINAS CONCRETERAS) DEBERÁN AJUSTARSE (NIVELACIÓN, ALINEACIÓN. ETC.)
- PREVIO AL INICIO DE SUS OPERACIÓN A FIN DE EVITAR UN DERRAME POR MALA COLOCACIÓN.
- LA LIMPIEZA DE LAS TINAS CONCRETERAS (CARROS DE LA CEMENTERAS EQUIPADOS CON TINAS CONCRETERAS) DEBERÁ REALIZARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA API CON LA EMPRESA CON LA QUE HAYA CONTRATADO EL SERVICIO, REVOLVEDORAS SE REALIZA COMO SE LO INDIQUE LA API.
- EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESTOS RESIDUOS SERÁ DE ACUERDO A LO INDICADO POR LA API.
- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBE SER CONSCIENTE Y CUIDADOSO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS CRITERIOS DE CONTROL Y DEL IMPACTO QUE PUEDE GENERAR AL AMBIENTE A FIN DE EVITAR UN DERRAME DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN PISOS, SUELO, AGUA O EQUIPOS.
- POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN SER TIRADOS AL DRENAJE MUNICIPAL, FOSAS SÉPTICAS, DRENAJES PLUVIALES NI MAR.

REQUERIMIENTO Y ACCIONES PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS:

EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME EL CONTRATISTA DEBERÁ: RECUPERAR LOS RESIDUOS DERRAMADOS DEL ÁREA AFECTADA, LIMPIAR COMPLETAMENTE, CONFINARLOS Y DISPONER DE LOS MISMOS COMO SE LO INDIQUE LA API.

EN TODOS LOS CASOS EL PERSONAL DEBE SER CONSCIENTE DE LOS CRITERIOS DE CONTROL Y ESTAR CAPACITADO PARA ATENDER CUALQUIER CONATO DE INCENDIO O DERRAME DE MANERA INMEDIATA Y DAR AVISO A LA API.

5.1.3 USO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN INTERNA

- COMO PRINCIPIO DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL CONTRATISTA QUE USE EQUIPO DE MONTAJE DE COMBUSTIÓN INTERNA YA SEA PROPIO O SUBCONTRATADO, DEBERÁ ELABORAR Y MANTENER LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTOS EQUIPOS QUE INCLUYA SU CARBURACIÓN PERIÓDICA Y LLEVAR UN REGISTRO DE ESTAS ACTIVIDADES.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



- LAS SUSTANCIAS VOLÁTILES COMO GASOLINA, DIESEL O SIMILARES DEBERÁN SER MANEJADAS EN RECIPIENTES CERRADOS EVITANDO EN TODO MOMENTO LA EMISIONES DE VAPORES EN LA ATMÓSFERA. ESTOS EQUIPOS DURANTE SU OPERACIÓN DEBERÁN SER MONITOREADOS POR EL CONTRATISTA PARA EVITAR O DETECTAR EN FORMA OPORTUNA EMISIONES VISIBLES A LA ATMÓSFERA, FUGAS O DERRAMES DE ACEITE. SI ASÍ FUESE EL CASO LA FALLA DEBERÁ SER CORREGIDA DE INMEDIATO.
- EN ESTOS CASOS EL RESPONSABLE DEL PERSONAL CONTRATISTA DEBERÁ DE SUSPENDER LA MANIOBRA HASTA QUE NO GARANTICE LA ELIMINACIÓN O LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL OBSERVADO.
- EN CASO CONTRARIO EL SUPERVISOR DE API TOPOLOBAMPO, RESPONSABLE DEL ÁREA O DE LA OBRA Y/O EL JEFE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, PODRÁN SUSPENDER LA MANIOBRA TEMPORAL O DEFINITIVA HASTA SU CORRECCIÓN DEFINITIVA.

5.1.4 PINTURA Y LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA (SANDBLAST).

- LOS TRABAJOS DE PINTURA EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ HACER EN FORMA MANUAL EVITANDO EL USO DE ASPERSORES.
- LA LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA (SANDBLAST), NO ESTÁ PERMITIDA EN ÁREAS DE PROCESO O ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.
- SIN EMBARGO ESTAS OPERACIONES PODRÁN EFECTUARSE EN UNA ZONA AUTORIZADA A LOS CONTRATISTAS POR EL JEFE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO TENGA SISTEMA DE RECOLECCIÓN.

5.1.5 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

- LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO QUEDAN PROHIBIDAS.
- SIN EMBARGO, SI ASÍ SE REQUIERE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR A LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA, UNA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS A IMPLEMENTAR EN FORMA QUE SE ASEGURE LA PREVENCIÓN DE IMPACTOS ADVERSOS AL MEDIO AMBIENTE.

C) 5.1.5 CONDICIONANTES DE LOS RESOLUTIVOS DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL



- PARA LAS OBRAS QUE ESTÁN SUJETAS A CONDICIONANTES DE LOS MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD, LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA LOS HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA, AL CUAL SE OBLIGA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

D) 5.1.6 MANEJO Y USO DE RECURSO (CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA)

- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBE SER CONSCIENTE Y EVITAR DESPERDICIA LOS RECURSOS DE LA EMPRESA: AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
- CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES A FLORA Y FAUNA.

E) 5.1.7 PROVEEDOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES

- REQUERIR EL USO DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

F) 5.1.8 OBLIGACIONES GENERALES.

- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE LE MARQUE LA API.
- LIMPIAR, ORDENAR Y MANTENER SUS ÁREAS DE TRABAJO, DURANTE SU JORNADA DE LABORES.
EVITAR ENSUCIAR LAS INSTALACIONES.
EVITAR CAUSAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES.
- EVITAR RETIRARSE SIN LIMPIAR Y ORDENAR SUS ÁREAS DE TRABAJO.

F) 5.1.8 SANCIONES:

- LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS CONTROLES AMBIENTALES EXIGIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO EN ALGÚN TRABAJADOR DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSIDERADOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE SE SUSPENDA LA ACTIVIDAD QUE ESTÉ REALIZANDO. ASÍ COMO, LO APLICABLE CONTRACTUALMENTE.
- CUALQUIER OTRO PUNTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL CONTRATISTA QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE OBRA EN EL PUERTO.

EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a) 5.2.1 CONTROLES DE SEGURIDAD

5.2.1.1 TODOS LOS TRABAJOS:

- PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ DELIMITARSE EL ÁREA PARA SEGURIDAD EN EL ACCESO A LA MISMA.
- ASÍ MISMO, SE PONDRÁN DOS CONOS PREVENTIVOS CONSIDERANDO EL SENTIDO DE LA VIALIDAD.
- EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR UNIFORMADO CON ROPA DE ALGODÓN TIPO INDUSTRIAL CON ALGÚN DISTINTIVO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, UTILIZÁNDOLO DESDE EL ACCESO AL PUERTO Y EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y HASTA SU SALIDA DEL PUERTO.
- EL PERSONAL DEBERÁ SER TRANSPORTADO EN CARROS PARA SU ACCESO Y SALIDA DEL PUERTO HASTA Y DESDE SU ÁREA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
- EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SU EQUIPO BÁSICO DE SEGURIDAD PERSONAL: CASCO, GAFAS DE SEGURIDAD, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL Y CHALECO DE SEGURIDAD.
- TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA DEBERÁ HABERLE TRAMITADO SU IDENTIFICACIÓN TEMPORAL CON LA API, MISMA QUE DEBERÁ PORTAR PARA PODER ACCEDER AL PUERTO Y EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- TODO EL PERSONAL PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA DEBERÁ ESTAR DADO DE ALTA EN EL SEGURO SOCIAL Y DEBIENDO PRESENTAR, CUANDO SE LE SOLICITE, COPIAS U ORIGINALES DE LA RELACIÓN DE EMPLEADOS DADOS DE ALTA, YA SEA AL SUPERVISOR DE LA OBRA O AL DE SEGURIDAD. A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN, MÉDICA DEL MISMO Y LA AGILIZACIÓN DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-
2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**





- EQUIPOS DE TRABAJO: LAS CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD REQUERIDAS (EJEMPLO: CONEXIONES CON CLAVIJAS, ETC.)
- SEÑALAR LAS ÁREAS DE TRABAJO DONDE EL RIESGO ES ALTO, PARA EVITAR EL TRÁNSITO DEL PERSONAL POR ESA ÁREA.

<i>Obra Civil</i>	<i>Requerimientos y Equipo de Seguridad</i>
• Trabajos a Pie de Muelle, Sobre el Mar	• chaleco salvavidas reglamentario
• Trabajos de Carga y Descarga Manual	• Faja de Protección Lumbar
• Impermeabilización.	• Guantes -Mascarillas para la Aplicación de Materiales Tóxicos
• Obra Negra • Cimentaciones Superficiales • Concreto Reforzado • Rellenos con Equipos	• Señalización en el área de Trabajo. • Botas de Hule para Remover Concreto Fresco
• Estructura de Concreto Reforzado	• Señalización en el área de Trabajo
• Hincado de pilotes • Tablaestacado	• Equipo Óptico (Protección Auditiva)
• Colocación de techos • Colocación de cubiertas de estructuras	• Señalizar el área • Andamios de Seguridad • Cables de Vida • En los trabajos de alturas, deberá usar Arnés para sujetarse y así evitar una caída. • Porta herramientas de cinturón de altura.
• Acabados de madera • Acabados de Cerámica • Acabados de Pastas • Acabados de Pinturas	• Guantes • Mascarillas en aplicaciones de materiales tóxicos • En los trabajos de alturas, deberá usar arnés para sujetarse y así evitar una caída. • Andamios de seguridad • Portaherramientas de cinturón en altura

<i>Obra Eléctrica</i>	<i>Requerimientos y Equipos de Seguridad</i>
• Líneas vivas Baja tensión • Líneas vivas Alta Tensión • Subestaciones • Transformadores	• Guantes dieléctricos • Zapatos dieléctricos sin casquillo • En los trabados de alturas, deberá usar arnés para sujetarse y así evitar una caída. • Porta herramientas de cinturón en altura.

<i>Obra Electromecánica</i>	<i>Requerimientos y Equipos de Seguridad</i>
• Soldadura en tanques • Soldadura en tuberías • Corte con equipo oxiacetileno • Sand blast	• Guantes largos de carnaza • Petos • Polainas • Capucha

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Careta • Googles • Andamios de Seguridad • Porta herramientas de cinturón de altura • En los trabajos de alturas, deberá usar un arnés para sujetarse y así evitar una caída • Instalación de manómetros a tanques de gases (oxígeno y acetileno) • Verificación de tapones de seguridad en tanques de gases (oxígeno y acetileno)
--	--



<i>Otras Obras</i>	<i>Requerimientos y Equipos de Seguridad</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Fumigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarillas en aplicaciones de materiales tóxicos • Guantes Anticorrosivos

B) 5.2.1.2 PERMISOS

- PARA LAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS COMO RIESGOSAS Y QUE REQUIERAN PERMISO DE SEGURIDAD PARA SU EJECUCIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE INGENIERÍA, ESPECIFICANDO LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD.
- PARA REALIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES ASÍ COMO PARA REALIZAR TRABAJOS EN LÍNEAS ELÉCTRICAS VIVAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE INGENIERÍA, ESPECIFICANDO LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD.

C) 5.2.1.3 SANCIONES

- LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD EXIGIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO EN ALGÚN TRABAJADOR DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSIDERADOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE SE SUSPENDA LA ACTIVIDAD QUE ESTÉ REALIZANDO, ASÍ COMO LO APLICABLE CONTRACTUALMENTE.
- CUALQUIER OTRO PUNTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR EL ÁREA DE INGENIERÍA.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2W001-N13-2011.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012- 2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

DOCUMENTO T1
LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE TOMAN DE ACUERDO A LA GUÍA DE CONTENIDOS QUE EMITIO LA CGPyMM, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS MAESTROS DE DESARROLLO PORTUARIO.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ INCLUIR, APARTE DEL CONTENIDO DEL PMDP, EL CONTENIDO DEL ESTUDIO DE MERCADO, QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR AL PMDP 2012-2017.

CONTENIDO DEL PROGRAMA MAESTRO

De conformidad con la guía de contenidos para la actualización de los programas maestros emitida por la Dirección General de Puertos, el Programa Maestro de Desarrollo 2012-2017 del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, tendrá el siguiente contenido:

1. Presentación.

1.1 Fundamento Legal. En este apartado se señalan los requerimientos legales de su presentación por parte del Administrador Portuario ante la Autoridad Portuaria; así como los elementos legales a los que se sujetará el contenido de los PMDP's en materia planeación para el desarrollo y la operación de los puertos concesionados para administración integral. En este sentido será necesario también, mencionar las áreas, zonas o recintos portuarios que, mediante modificación o adición al Título de Concesión original de la API, estarán sujetas al PMDP.

1.2 Periodo de Vigencia. Se especificará la fecha de inicio de la vigencia y la fecha de término de la misma (día, mes y año), lo anterior en términos de lo establecido en el Título de Concesión respectivo.



1.3 Proceso de elaboración. Se describirá brevemente el proceso que se siguió para la formulación y autorización del PMDP, de acuerdo a lo que establece la Ley de Puertos en sus artículos 41 y 58 fracción II, referentes a las recomendaciones del Comité de Operaciones. En el caso de modificaciones, señalar las fechas y descripción de las mismas.

1.4 Plano de delimitación y determinación de los Recintos Cesionados. Se incluirán los planos de los recintos portuarios y de las áreas de aguas concesionadas, de conformidad al título de concesión y los addenda correspondientes. Los planos presentados y los subsecuentes deberán ajustarse a lo establecido en el Acuerdo para la delimitación y determinación del recinto portuario, y deberán estar referidos al sistema de coordenadas establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005.

2. Antecedentes.

2.1 Descripción general del sistema portuario y su comunidad. Se describirán las actividades portuarias preponderantes por Líneas de Negocios principales, así como las operaciones complementarias que se realizan en el puerto. Adicionalmente, se enumerarán y describirán las instalaciones y terminales que se encuentren en el puerto, lo anterior relacionado y referido a las instalaciones o terminales señaladas en el Plano de Instalaciones Portuarias.

2.2 Plano de instalaciones portuarias. Se describirán detalladamente cada una de las instalaciones portuarias: áreas de almacenamiento, obras de protección, áreas de agua. Obras de atraque y vialidades.

3. Diagnóstico.

3.1 Vinculación del puerto con su zona de influencia. Considerar los enlaces marítimos y terrestres, así como el hinterland y foreland comercial.

3.2 Análisis DAFO. A partir del Diagnóstico del Puerto, en el marco del Sistema Portuario Nacional, se establecerá un DAFO resumido por Línea de Negocio; el cual deberá estar sustentado en información contenida en dicho Diagnóstico.

3.3 Demanda de mercado por línea de negocio. Incluir un resumen cualitativo de la demanda de movimiento de carga, de infraestructura y servicios portuarios que está enfrentando el puerto, y la que enfrentará en los próximos 10 años por cada línea de negocios del puerto.

3.4 Movimiento portuario, histórico y pronósticos. Se incluirán las tablas y gráficas del movimiento portuario histórico y de sus pronósticos por tipo de carga en toneladas o unidad relevante, por lo menos, para los siguientes 5 años.



4. Estrategia.

4.1 Misión y Visión del sistema portuario. Describir la Misión y Visión del puerto. La cual debe contener los elementos que reconozcan las líneas de negocio o tráfico principales del puerto.

4.2 Objetivos estratégicos. Establecer los objetivos que se pretenden alcanzar en materia de desarrollo portuario: Servicios portuarios, infraestructura portuaria y equipamiento, operadores portuarios e inversiones y mantenimiento, atendiendo cada una de las Líneas de Negocios del Puerto.

Lo anterior, para precisar cómo se atenderán los requerimientos específicos de cada tráfico o línea de negocio. Dichos objetivos, se deberán presentar de manera gráfica en un Mapa de Objetivos del puerto. Para ello, podrá auxiliarse de la metodología Balance Score Card o similar.

Para asegurar la congruencia entre el Diagnostico del Puerto y los Objetivos planteados, se recomienda utilizar el modelo del Marco Lógico.

4.3 Metas para el desarrollo portuario.

Para cada objetivo señalado en el apartado 4.2, será necesario especificar: uno o más indicadores para medir el logro del mismo, la fórmula de cálculo del indicador, la unidad de medida y las metas establecidas para cada año durante la vigencia del PMDP.

Es conveniente establecer metas e indicadores:

- Para la capacidad instalada en términos de: atraque navegación (calados) atraque, calados), almacenamiento (bodegas y patios), desalojo del puerto, etc.
- Para la productividad, a partir de los rendimientos operativos actuales o esperados, de las terminales y/o instalaciones de uso público existentes o por construir, respectivamente.
- Para el aprovechamiento de los bienes objeto de la concesión.

Por otra parte, se podrán establecer indicadores y metas adicionales que apoyen la productividad portuaria tales como: obtención de certificaciones de calidad operativa, establecimiento de marcas de garantía entrada de nuevos prestadores de servicios etc.

4.4. Estrategias y líneas de acción.

Establecer las **Estrategias**, las cuales deberán ir encaminadas al logro de los Objetivos para el desarrollo del puerto, así como sus posibles Líneas de Acción; por ejemplo:

- Promover la participación de nuevos actores en la prestación de servicios portuarios.
 - Permitir el ingreso de nuevos portuarias



- cesionarios mediante la licitación de terminales portuarias.
- Promover la entrada de nuevos prestadores de servicios portuarios.

•Promover el incremento en la calidad de los servicios portuarios.

- Promover el establecimiento de programas para garantizar la calidad de los servicios portuarios.
- Promover las certificaciones necesarias para garantizar mínimos en la prestación de servicios.

•Promover el incremento en la capacidad de la infraestructura portuaria.

- Gestionar la construcción de infraestructura portuaria con recursos propios o federales.
- Promover la construcción de nueva infraestructura mediante la licitación de nuevas terminales.

5. Usos, destinos y formas de operación.

5.1 Plano de usos, destinos y forma de operación (Plan Maestro).

Se indicarán para cada una de las distintas áreas del puerto, su poligonal específica, y las referencias gráficas que permitan identificar y señalar para cada una de estas áreas: su tipo de uso (público o particular), su destino (El tipo de instalación o tipo de terminal, considerando el tipo de carga o la recepción de pasajeros y si es un área de uso común), y su modo de operación (marco operativo correspondiente: especializada, semiespecializada o sin ningún tipo de especialización).

5.2 Determinación de usos, destinos y formas de operación, y su justificación técnica.

Indicar de acuerdo con el plano 5.1, y para cada zona (instalación, terminal o área): el uso, el destino y el modo de operación; así como la justificación técnica correspondiente.

En el caso de áreas por desarrollar o áreas que cambian su uso, destino o modo de operación es necesario incluir justificación técnica la asignación del uso el operación, una de uso, destino y la forma de operación, establecida en el Plan Maestro. Para ellas, se podrá utilizar el formato correspondiente (anexo II).

La determinación de usos, destinos y formas de operación de las distintas áreas de puertos deberán ser congruentes con el Diagnóstico del Puerto de cada API y de sus mercados relevantes.

5.3 Programa de mantenimiento de API y de Cesionarios.



Presentar el programa compromiso de mantenimiento para las áreas e instalaciones de uso común o público, para el caso de la API; y para las terminales o instalaciones cesionadas a partir de los compromisos establecidos en los contratos de cesión parcial.

Dicho programa deberá estar referenciado a los *Planos de Instalaciones* para las inversiones de la API, o al *Plano de Cesionarios y Áreas de Uso Común* para el programa de Inversión de los Cesionarios.

5.4 Programas de inversiones de API y Cesionarios.

Incluir el programa compromiso de inversión, desglosando por los rubros de construcción, expansión y modernización para la infraestructura y el equipamiento, para el desarrollo y/u operación de las áreas e instalaciones a cargo del Administrador Portuario; de igual manera para las terminales e instalaciones cesionadas, especificando dicho programa compromiso a partir de lo establecido en los contratos de cesión parcial correspondientes.

Dicho programa deberá estar referenciado a los *Planos de Instalaciones* para las inversiones de la API, o al *Plano de Cesionarios y Áreas de Uso Común* para el programa de Inversión de los Cesionarios.

5.5 Proyecciones Financieras.

Establecer las proyecciones financieros del concesionario (API), desglosando los programas de mantenimiento e inversión comprometidos.

Este apartado deberá ser congruente con el Diagnóstico del Puerto, y deberá permitir valorar las posibilidades financieras de la API, para cumplir con los compromisos establecidos para esta en el apartado anterior, por lo que se deberá formular, a partir de los datos históricos y de las proyecciones de tráfico y movimientos de carga por el puerto.

Asimismo, es conveniente incluir para los desarrollos contemplados para cesionarios potenciales, los indicadores derivados de un análisis financiero (VPN, TIR), que permitan visualizar la prioridad de impulsar su desarrollo.

6. Servicios.

6.1 Cesionarios.

Señalar los cesionarios con que cuenta el puerto, para cada uno indicar: el objeto del contrato de cesión, la vigencia, el área cesionada, la contraprestación establecida, si las tarifas están reguladas y su localización en el plano de cesionarios.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

6.2 Prestadores de Servicio.

Señalar los prestadores de servicios con que cuenta el puerto, para cada uno indicar: el objeto del contrato de prestación de servicios, la vigencia, la contraprestación establecida, si las tarifas están reguladas y la especificación del área o áreas operativas de acuerdo al *Plano de cesionarios y áreas de uso común*, para indicar las áreas en las que puede prestar sus servicios.

6.3 Cesionarios Potenciales.

Señalar los cesionarios potenciales para el puerto, para cada uno indicar: el objeto del futuro contrato de cesión, la fecha estimada de licitación o adjudicación, el área por ceder y su localización en el plano de cesionarios.

6.4 Prestadores de Servicios potenciales.

Señalar los servicios que son de libre entrada una vez que los prestadores de servicios satisfagan los requisitos establecidos en la Ley de Puertos. En caso de haber restricciones a la entrada en operación de más prestadores de servicios en el puerto, señalar el número de prestadores de servicios actuales y potenciales para cada servicio portuario, así como la justificación correspondiente para establecer cada restricción.

Especificar el área o áreas operativas de cada prestador potencial, de acuerdo al *Plano de cesionarios y áreas de uso común*, para indicar las áreas en las que podrá prestar sus servicios.

6.5 Plano de Cesionarios y áreas de uso común.

Establecer en este plano las siguientes poligonales: las áreas cesionadas de acuerdo con los anexos de los contratos de cesión parcial de derechos, las áreas potencialmente a cesionar y las diferentes áreas de uso común por tipo de instalación.

7. Mercado Portuario (Medidas y provisiones).

7.1 Diagnóstico del Puerto.

A partir de los estudios y análisis con que se cuente, se deberá presentar el diagnóstico de la situación del puerto de acuerdo a las líneas de negocio que se identifiquen para el puerto, para determinar: los mercados relevantes, la competencia, los retos de crecimiento y competitividad, el análisis de oferta y demanda de infraestructura y servicios portuarios en los mercados relevantes; así como los retos y las oportunidades de crecimiento, de ampliación y de nuevos negocios e inversiones. Este diagnóstico deberá cuando menos presentar:



- La identificación de los Aspectos determinantes del mercado respecto a los puertos que cada API tenga concesionados, que hagan posible planear y desarrollar las medidas y previsiones para lograr los objetivos, tanto del SPN** como los particulares de cada puerto.
- El diagnóstico sólido de la conectividad marítima y terrestre del puerto y establecer los retos y oportunidades en la materia, e identificar las necesidades de conectividad que requiere el puerto; considerando las conexiones actuales, y sus restricciones de desarrollo.
- Las especificaciones del mercado externo e interno para cada línea de negocio (Foreland / Hinterland), considerando las tendencias del comercio a nivel nacional e internacional.
- El Análisis de situación, perspectivas y retos de crecimiento, competencia y competitividad por línea de negocio, señalando las mejores prácticas internacionales seguidas por puertos líderes para el desarrollo en esos aspectos portuario aspectos.
- La estimación de la demanda de servicios e infraestructura portuaria considerando las líneas de negocio identificadas para cada puerto.
- La oferta de infraestructura portuaria a partir de la capacidad instalada, acompañando a la oferta deberá presentarse una comparación respecto a otros puertos con los que se de competencia directa, mostrando las ventajas o desventajas en su caso.
- La estimación, y proyección gráfica, con ayuda de la capacidad instalada y futura, del punto de saturación que tendrá a lo largo del tiempo la oferta de infraestructura portuaria de las terminales principales del puerto o el conjunto de ellas que atiendan un tráfico, considerando la evolución o incremento estimado de la demanda de infraestructura (posiciones de atraque, patios, etc.).

Para lo anterior, se podrán realizar los estudios de mercado necesarios para que la información de este Diagnóstico se presente lo más actualizada posible.

Para el caso de proyectos de infraestructura o líneas de negocio a desarrollarse, es conveniente que el diagnóstico permita formular el análisis costo-beneficio correspondiente, ya sea para justificar la inversión pública en infraestructura o para valorar los precios de referencia de las áreas a licitar.

7.2 Análisis de la demanda del tráfico, y pronósticos de la demanda potencial.

Analizar y pronosticar la demanda del tráfico actual y potencial; para ello será necesario señalar las metodologías y/o supuestos que se consideraron para las proyecciones de las cargas o de los tráficos del puerto.

7.3 Cálculo de la capacidad instalada.



Se deberá indicar la capacidad de todas las terminales e instalaciones operativas del puerto (de atraque, calados, almacenamiento, etc.), analizando para ello la capacidad de las maniobras, de embarque/desembarque, de almacenamiento y de desalojo de la carga del puerto.

Establecer la capacidad de **embarque/desembarque**, considerando e indicando el equipamiento con que cuenta el muelle, el número de posiciones y longitud atraque, el equipamiento portuario para la realización de las maniobras de carga y descarga, y otros factores como, la ocupación óptima, de rendimientos particulares por tipo de terminal. Y los que caractericen la terminal o instalación en cuanto a la recepción de embarcaciones como el calado de los canales y dársenas.

Para las instalaciones de **almacenamiento**, determinar primordialmente su capacidad instalada estática y dinámica, en toneladas o TEU's, según corresponda, así como la metodología empleada para su determinación. Para ello, se deberá especificar el área física con la que cuenta el puerto para almacenamiento de la carga (patios, silos, tanque, etc.), estas áreas deben estar bien delimitadas, para poder hacer el cálculo de acuerdo a la unidad que se maneja, por ejemplo en el caso de contenedores contemplar el área en has., el número de estibas que soporta y la medida unitario TEU's, con la finalidad de calcular y presentar la capacidad estática y dinámica.

Para establecer la capacidad de **Entrega/recepción**, se deberá contemplar la capacidad de carga y descarga de las mercancías del y hacia el transporte terrestre y se deberán considerar los equipos con los que se cuenta y su rendimiento; por otra parte se debe mencionar la capacidad de desalojo tomando en cuenta el número de accesos (garitas para autotransporte y espuelas para el ferrocarril).

Especificar la capacidad instalada global para el manejo de cada tipo carga (contenedores, graneles etc.) con la que cuenta el puerto, contemplando para su determinación y cálculo las restricciones que puedan generarle las maniobras portuarias y la capacidad de sus áreas operativas.

Será necesario, para su pronta referencia, relacionar las áreas, instalaciones o terminales, a los planos de usos y destinos, de cesionarios o de instalaciones, esté último si solo se refiere a una instalación en particular.

8. Anexos.

Los anexos serán de acuerdo a lo que indica la Guía de Contenidos para la Presentación del los Programas Maestros de Desarrollo Portuario de acuerdo a los ejemplos que se indican para cada uno de los anexos.

8.1 Anexo I: Formatos de Indicadores y Metas.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Ejemplo 1: Metas de productividad.

Objetivo Estratégico: Código: COC.1	Incrementar la calidad de los servicios portuarios para la carga comercial.		Descripción del objetivo:	Lograr se incremente la calidad de los servicios portuarios, para proveer servicios competitivos a la carga comercial.		
Indicador: ICCC.1	Productividad en muelle.		Descripción del indicador:	Mide la productividad global del muelle para cada tipo carga comercial.		
Forma de cálculo:	Rendimiento global por posición de atraque.		Unidad	CHBO (Para carga contenerizada), THBO (para los demás tipos de carga).		
Meta por Tipo de Carga	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Contenerizada	70	75	75	80	80	85
Carga General Fraccionada	50	50	60	60	70	70
Carga General Unitizada	80	90	100	110	120	120
Granel Agrícola	700	750	800	800	850	850
Granel Mineral	700	750	800	800	850	850

Ejemplo 2: Metas de capacidad.

Objetivo Estratégico: Código: OFC.1	Disponer de Infraestructura para atender los tráficos de carga contenerizada.		Descripción del objetivo:	Lograr se cuente con la infraestructura portuaria para que se ofrezcan servicios de clase mundial a los buques y a la carga contenerizada.		
Indicador: IPC.1.1	Longitud de atraque.		Descripción del indicador:	Longitud de atraque nueva para atender buques porta contenedores.		
Forma de cálculo:	Longitud de muelle construido.		Unidad	Metros/año.		
Meta	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	0	200	0	100	0	300
Indicador: IPC.1.2	Patios de maniobra y almacenamiento.		Descripción del indicador:	Áreas de patio habilitadas para el manejo y almacenamiento de carga comercial.		
Forma de cálculo:	Área habilitadas para patios.		Unidad	Ha./año		
Meta	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	5.00	0	5.00	2.5	0	2.5

8.2 Anexo II: Formatos de Usos, Destinos Formas de Operación.

Referencia al Plano 5.1	n	Justificación Técnica
Terminal o instalación	Nombre de la Terminal o Instalación	Se deberá justificar en principio el Destino del área en función de las necesidades para satisfacer la demanda en al menos los próximos 5 años, considerando las dimensiones que tendría una instalación o una terminal para dicha demanda, resumir la situación de mercado (donde se muestre TCMA y volumen de movimiento, etc.); en el caso de terminales será necesario hacer referencia a las áreas que componen la terminal, así como sus características de operación en al menos las 3 maniobras básicas (1ª, 2ª y 3ª, maniobras). De lo anterior será necesario especificar el tipo de operaciones que se llevarán a cabo en la terminal, es decir se deberá definir los marcos operativos de la terminal o instalación (Especializada, semi-especializada o sin especialización), considerando los estándares para estas operaciones a nivel nacional.
Área	Ha.	
Uso	Público/Particular	
Destino	El tipo de instalación o terminal, considerando el tipo de carga o la recepción de pasajeros y si es un área de uso común.	Considerando el tipo de servicio portuario y la demanda de los mismos, se deberá considerar el tipo de usuarios de la instalación o terminal, y en consecuencia el Tipo de Uso de la misma (Público o Particular); es conveniente se determine el tipo de embarcación usuaria de la instalación o terminal (Calado, eslora y manga de las embarcaciones), así como la probables frecuencias de atraque, con lo que se justificará dimensionamiento de muelles, que optimicen los espacios.
Forma de Operación	Convencional, semi-especializada o especializada	

Ejemplo 3.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Referencia al Plano 5.1	20	Justificación Técnica
Terminal o instalación	Terminal de Contenedores II	<p>Considerando que el actual volumen de contenedores que se mueven en el puerto, así como la tasa de crecimiento con que esta evoluciona, hacen necesario considerar la posibilidad de manejar por el puerto hasta 400 mil TEU's anuales, por lo que considerando un manejo competitivo de 29 TEUS por grúa hora en operación y considerando dos grúas al menos y dos posiciones de atraque es necesario al menos reservar 38 has. para el manejo especializado de contenedores.</p> <p>Por otro lado, y considerando los elementos del estudio del mercado que señalan que dicho volumen se construya con la suma de las cargas particulares de los diferentes usuarios del puerto, se prevé en consecuencia que la terminal sea de uso público, garantizando con ello el servicio a todos los que lo soliciten.</p>
Área	15,012 ha	
Uso	Público	
Destino	Terminal de Contenedores	
Forma de Operación	Especializada	

8.3 Anexo III: Consideraciones para la Presentación de los Planos.

Plano	Elementos
1.4 Plano de delimitación y determinación del Recinto Concesionado.	<ul style="list-style-type: none"> • Los planos presentados y los subsiguientes deberán ajustarse a lo establecido en el Acuerdo para la delimitación y determinación del recinto portuario, y deberán estar referidos al sistema de coordenadas establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005. Cuando el plano de recinto portuario, debido a la presentación requerida antes, no se ajuste en su orientación al plano referido en el citado Acuerdo, dentro del plano se deberán indicar los ajustes realizados. • Cuando se encuentre en trámite la ampliación o delimitación de un recinto portuario, esta podrá incluirse dentro del PMDP, señalando tanto en el Plano como en el apartado 1.1, el que los derechos que se derivan de su inclusión en el PMDP, estarán pendientes en tanto se reciben las áreas por parte de la Secretaría.
2.2 Plano de Instalaciones Portuarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar, la delimitación cerrada de cada una de las áreas que ocupen las instalaciones con las que cuenta el puerto, mismas que se describirán en el apartado 2.1. • Dado lo anterior se deben considerar las obras de protección (rompeolas, espigones, protecciones marginales, etc.), las obras de atraque (muelles, embarcaderos, etc.), áreas de almacenamiento (bodegas, silos, cobertizos, frigoríficos, etc.), de igual forma se deben señalar en las áreas de agua el canal de acceso del puerto, la bocana, el canal principal, dársenas y fondeadero, así como los señalamientos marítimos en agua y en tierra (faros, balizas, boyas y racones). • Para cada tipo de instalación debe establecerse un achurado sólido (color) o la disposición o de instalaciones menores o equipamiento (vialidades interiores, grúas, etc.) que identifique el tipo particular de instalación, utilizando para su referencia y localización, la nomenclatura utilizada para los distintos tipos de instalación empleados en el catastro portuario. • Señalar con línea azul punteada, las instalaciones a ser construidas o expandidas. • Señalar con línea roja punteada, las instalaciones a ser removidas.
5.1 Plano de usos, destinos y formas de operación (Plan Maestro).	<ul style="list-style-type: none"> • Para este plano deben establecerse las Zonas del puerto, mismas que deben contener su respectivo uso: público o particular (se recomiendan: Hatch ANSI31 o Honey respectivamente); y su destino: tipo de instalación o terminal, considerando el tipo de carga o pasajeros a atender y si es de uso común, con un achurado sólido (color). • Será necesario para establecer referencia entre este Plano y el apartado 5.2 Determinación de usos, Destinos y Formas de Operación, utilizar una nomenclatura(Clave n) para cada zona o polígono al que se haga referencia en el citado apartado 5.2. • En este plano se deberán establecer las áreas de uso común, preferentemente con polígonos individuales (vialidades, andadores, muelles, patios, etc.), toda vez que las distintas áreas comunes, pueden tener formas de operación específicas cada una; sin embargo, se recomienda utilizar para todas estas áreas el color 40 de Autocad para señalarlas, sin utilizar achurado para especificar el uso. Para esto último y evitar confusión al lector, se deberá especificar en una nota en el plano que: las áreas de uso común en este plano, no presentan achurado a pesar de tener especificado el uso público. • Se recomienda para la identificación(Clave) de las Zonas (Referencia al Plano 5.1), utilizar para la formulación de dicha Clave, el Esquema de Simbología para los Usos, Destinos y Modos de Operación, mostrado en la siguiente diapositiva.
6.5 Plano de Cesionarios y áreas de uso común.	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán recuperar las mismas áreas de uso común que se hayan establecido en el plano 5.1. • Se deberán presentar las áreas cesionadas, de acuerdo a los anexos de los contratos de cesión parcial. • En caso de establecerse como compromiso un arreglo particular de las instalaciones del cesionario, se deberá señalar dicho arreglo por encima del achurado sólido establecido para el área cesionada. • Establecer áreas determinadas y delimitadas para cesionarse en el futuro, se recomienda utilizar color verde (Autocad Index color No. 3).



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



8.4 Anexo IV: Glosario.

Línea de Negocios

Término general que a menudo se refiere a un conjunto de uno o más productos o servicios, que por su naturaleza están altamente relacionados por los servicios u operaciones que en particular necesitan los clientes, y que por economía se tratan como una unidad. En el ámbito portuario se refiere a los tráficos o tipos de carga o pasajeros, que de acuerdo al grado de especialización se tratan de manera agrupada, para establecer objetivos y estrategias de desarrollo.

Uso

Es el tipo de servicio que se presta en las terminales o instalaciones portuarias, en términos del artículo 10 de la Ley de Puertos, por lo que solo puede ser público o particular.

Destino

El tipo de instalación o tipo de terminal, considerando el tipo de carga o la recepción de pasajeros y si es un área de uso común, a la que específicamente se prevea dedicar determinada zona del recinto portuario o áreas concesionadas.

Modo de Operación

Regla determinada a la que se sujetarán las operaciones, las maniobras o la prestación de un servicio en un área, zona, instalación o terminal del puerto.

Área de Uso Común

Área o instalación dentro del recinto portuario o de la concesión otorgada al Administrador Portuario Integral, donde se admitirá a todos los prestadores de servicios y a todos los usuarios solicitantes de los mismos, en los términos que marcan los artículos 46 y 45 de la Ley.



CONTENIDO DEL ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado deberá considerar el análisis de los distintos segmentos de negocios del Puerto de Topolobampo, considerando las condiciones actuales de la actividad del puerto, la capacidad instalada y las perspectivas de crecimiento económico en su zona de influencia.

El análisis de la demanda de transporte de mercancías debe considerar el potencial que se tiene actualmente y la futura demanda que se tendría, así como la posible atracción de otros clientes con los nuevos alcances que se tendrían al crecer su zona de influencia.

La estimación de la demanda en la zona de influencia del puerto deberá permitir determinar el potencial a generar en cada segmento de mercado. Se deben presentar proyecciones de la demanda, mostrando los tipos de bienes a transportar y el tipo de carga que representan. La información de la demanda se expresará en unidades físicas y considerará lo siguiente:

- Tipo de carga (suelta, contenedores, granel, etc.).
- Parámetros geográficos.
- Rutas a otros puertos que representen competencia directa.

El Estudio de Mercado del Puerto de Topolobampo deberá tener el siguiente contenido:

I. Antecedentes.

II. El estudio de la demanda de mercado por segmento de negocios.

III. Pronósticos de crecimiento esperado de la demanda de manejo de carga para el periodo 2012 – 2017 por segmento de de carga o negocio.

IV. Determinación de requerimientos de infraestructura a partir de los pronósticos de crecimiento de los diferentes segmentos de carga.

V. Conclusiones.



**DOCUMENTO T2
MANIFETACION DE CAPACIDAD DE ANALISIS DEL SISTEMA PORTUARIO**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TENEMOS LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE MERCADO, VALORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA PORTUARIO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE REQUEREN EN ESTA LICITACIÓN.

ASI MISMO ANEXAMOS UN CURRICULUM QUE ME AVALA COMO TAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

**DOCUMENTO T3
MANIFESTACION DE CONOCIMIENTOS DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE INTEGRO CONSTANCIA QUE AVALE LA PRESENTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**DOCUMENTO T4
MANIFESTACION DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES SUPERIOR A UN AÑO QUE ACREDITE EL HABER ELABORADO ESTE TIPO DE DOCUMENTOS EN OTRAS APIS.
- ACREDITACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ANTERIORES PARA TALES FINES CON LA CONVOCANTE O CON OTRAS APIS., POR LO DEBERÁ INTEGRAR A ESTE EXPEDIENTE DOCUMENTOS O CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SIMILARES.
- HABER REALIZADO TRÁMITES DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PMDP ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ORGANISMOS RELACIONADOS PARA SU AUTORIZACIÓN.
- HABER REALIZADO Y QUE SE HAYA APROBADO POR LO MENOS UN PMDP DE ALGUNA API EN BASE A LA GUÍA VIGENTE DE CONTENIDOS QUE APROBÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMDP.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**DOCUMENTO T5
MANIFESTACION DE CONOCIMIENTOS**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON CONOCIMIENTOS DE LA HERRAMIENTA BALANCE SCORE CARD Y MARCO LÓGICO, ASI MISMO INTEGRO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN LAS HERRAMIENTAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**DOCUMENTO T6
PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, PERMITO ANEXAR PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO (PROPUESTA TÉCNICA) CON REFERENCIA AL DOCUMENTO 1.

PARA LO CUAL DEBERÁ DESCRIBIR UN PROCEDIMIENTO DE MANERA GENERAL DE LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO.

ANEXAR CALENDARIO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO Y DEL ESTUDIO DE MERCADO, DETALLANDO CLARAMENTE LA FECHA DE CADA UNA DE SUS ETAPAS. DICHO DOCUMENTO SE PRESENTARÁ PARA SU APROBACIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**DOCUMENTO T7
MANIFESTACION DE ENTREGA DE AVANCES**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, ME COMPROMETO A ENTREGAR AVANCES MENSUALES DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PMDP Y HASTA SU APROBACIÓN, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, LOS CUALES ESTARAN SUPERVISADOS Y REVISADOS POR LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN A CARGO DEL LIC. CARLOS ALFONSO SOLIS GINTHER.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**DOCUMENTO T8
MANIFESTACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, ME COMPROMETO A REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO TENIENDO UNA VISIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LOS DISTINTOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN SU ZONA DE INFLUENCIA.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

**DOCUMENTO T10
PÓLIZA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, ME COMPROMETO A GARANTIZAR EL SERVICIO POR UN PERIODO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO MISMO QUE SERÁ EL DÍA _____.

DURANTE ESTE PERIODO DE GARANTÍA ME OBLIGO ANTE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.</p> <p align="center">CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	--	---

**DOCUMENTO E1
INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN COSTO UNITARIO**

_____, A ____ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, PARA EL _____, ME PERMITO POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO O CARGO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTO A USTED LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES QUE MANIFIESTO EN MI PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA	CARACTERISTICAS	IMPORTE TOTAL SIN IVA
UNICA		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO
PORTUARIO 2012-2017 Y SU ESTUDIO DE MERCADO**



**DOCUMENTO E2
CARTA DE PROPOSICIÓN**

_____, A ___ DE _____ DEL 2011.

**ING. EDUARDO ALFONSO DE LARA ZARAÍN
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN No. _____, RELATIVA A LA _____, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (**INDICAR PUESTO O CARGO**) DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

A) QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO ANTES CITADO, Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA A QUE SE SUJETARÁ EL MISMO, LAS ACEPTO ÍNTEGRAMENTE.

B) QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES PARA LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO.

C) QUE EL MONTO TOTAL DE MI OFERTA, EN PESOS MEXICANOS (ANTES DE IMPUESTOS) ES:

D) QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS **SERVICIOS** Y LA RECEPCIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, DICHS PRECIOS INCLUYEN VIÁTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

E) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SON (PERIODO EXPRESADO EN DÍAS NATURALES): _____, ACEPTANDO QUE ___ SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

F) QUE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** ES DE: _____.



HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA Y QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y MI REPRESENTADA; POR LO QUE NOS SOMETEMOS A LAS NORMAS DEL DERECHO MEXICANO, RESPECTO A CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE LLEGARA A SUSCITAR, RELATIVA A LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)